



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.068/2021.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -

- - - Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintidós, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/413/2022, SF/PF/DNAJ/UT/415/2022, signados por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia; así como el oficio SF/PF/DNAJ/UT/417/2022, signado por la licenciada Shunashi Idali Caballero Castellanos, en su carácter de Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia, del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas que nos ocupa; a través de los cuales dan respuesta a la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós.-

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - - - -

ACUERDA:- - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/413/2022, SF/PF/DNAJ/UT/415/2022 y SF/PF/DNAJ/UT/417/2022, con sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 68, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós; transcurrió del diecinueve de agosto al uno de septiembre de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del dos al seis de septiembre de dos mil veintidós; por lo que se tiene tanto al Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia como a la Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia, ambos del



Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; dando respuesta en tiempo y forma a la resolución dictada dentro del presente Recurso de Revisión.-----

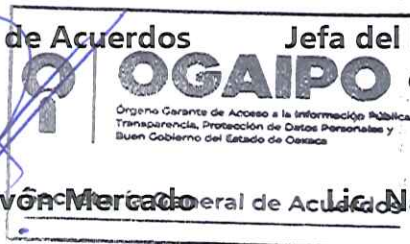
--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/413/2022, SF/PF/DNAJ/UT/415/2022, signados por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/417/2022, signado por la licenciada Shunashi Idali Caballero Castellanos, en su carácter de Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.068/2021.

LAPM/ccj

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00396721/2022

Recurso de Revisión R.R.A.I 098/2021

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/413/2022

Asunto: Se da cumplimiento a requerimiento

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de agosto de 2022.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.



Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado a ese Órgano Garante mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con las facultades conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI, VII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, comparezco ante ese Órgano Garante para cumplir el requerimiento formulado en la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictado en el expediente al rubro citado, mediante el cual requiere a este sujeto obligado para que se modifique la respuesta del Sujeto Obligado, realizando búsqueda exhaustiva de la información solicitada; por lo anterior informo lo siguiente:

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado recurso y a su resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós; esta Unidad de Transparencia solicito por medio del oficio SF/PF/DNAJ/UT/402/2022 dirigido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría de Finanzas diera respuesta a lo ordenado en la Resolución recaída en el recurso de revisión R.R.A.I. 098/2021, por lo que la Dirección de Contabilidad Gubernamental realizo la búsqueda dentro de sus expedientes y archivos y por medio del oficio SF/DCC/156/2022 da respuesta a lo solicitado por el ahora recurrente, por tal motivo esta Unidad de Transparencia por medio del oficio SF/PF/DNAJ/UT/R249/2022 realizó vía correo electrónico la notificación pertinente enviando al solicitante ahora recurrente la respuesta emitida por la Dirección de contabilidad Gubernamental.

De lo anteriormente expuesto, se anexa al presente lo siguiente:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Copia simple del oficio SF/PF/DNAJ/UT/R249/2022 de fecha veintiséis de agosto del 2022
- Copia simple del oficio SF/DCG/156/2022 con el que da respuesta la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- Copia simple del oficio SF/PF/DNAJ/UT/402/2022 con el que se solicita la búsqueda de la información.
- Copia simple de la impresión de pantalla de notificación al solicitante ahora recurrente en la cual por medio del correo enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx se envían todos los documentales arriba mencionados al correo [REDACTED]

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de revisión R.R.A.I 098/2021, admitiendo las documentales que se anexan y dejar sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/413/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente
SICC/JAML

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CAPTURA DE PANTALLA DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

The screenshot shows an email client interface with a list of messages and a detailed view of a specific notification email.

Asunto	Fecha	Destinatario	De
SE ENVIA CONCENTRADO DE SOLICITUDES Y RECURSOS	Hoy 15:20	jjeusmartinez@gmail.com	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
Re: no visualizo toda la correspondencia que tengo pendiente de finalizar [Hoy 15:06	Mesa de Ayuda*	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
SE SOLICITA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	Hoy 14:52	Dirección Administrativa	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
SE SOLICITA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	Hoy 14:03	Dirección Administrativa	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
SE ENVIA CONCENTRADO DE SOLICITUDES Y RECURSOS	Mie 16:21	miguel.vale@finanzasooaxaca.g	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
se solicita apoyo para notificar una promesa	Mié 16:01	tecnologias@opa-ooaxaca.org	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
RELACION DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS - IEEPO	Mie 14:11	placido.martinez@finanzasooaxaca	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
SE ENVIA CONCENTRADO DE SOLICITUDES Y RECURSOS	Mar 15:35	miguel.vale@finanzasooaxaca.g	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g
respuesta pasivos pendientes	Mar 15:18	jose.merlin@finanzasooaxaca.g	enlace.sefin@finanzasooaxaca.g

SE NOTIFICA AL RECURRENTE OFICIO DE RESPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN 098/2021
Destinatario: jjeusmartinez@gmail.com Fecha: Hoy 15:20

Para proteger su privacidad, las imágenes externas de este mensaje han sido bloqueadas. [Mostrar imágenes](#)

R249 Para El RRAI 0982021...

Buenas tardes, por medio del presente le notifico a usted el oficio numero SF/PF/DNAJ/UT/R249/2022 de fecha 26 de agosto del año en curso, mediante el cual se da respuesta a Recurso de Revisión R.R.A.I./098/2021 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Favor de acusar de recibido el presente.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00396721/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R249/2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revisión R.R.A.I. 098/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de agosto de 2022.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE

Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; y en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. **098/2021** al rubro citado por ese H. Órgano Garante y estando dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 150 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, rindo el informe correspondiente, el cual hago en los siguientes términos:

PRIMERO: Se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX), en esta Secretaría de Finanzas la solicitud de acceso a la información pública, misma que quedó registrada con número de folio **00396721** consistente en: "*Que pasivos tienen pendientes del 2016 y 2017 en la Secretaría del Bienestar*"; solicitud a la que se dio respuesta por medio del oficio SF//SI/PF/DNAJ/UT/R169/2022, a lo que el solicitante interpuso recurso de revisión al no estar conforme con la respuesta, recurso que recayó en el número R.R.A.I. **098/2021** y a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado recurso y a su resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós; esta Unidad de Transparencia solicitó por medio del oficio SF/PF/DNAJ/UT/402/2022 dirigido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de esta Secretaría de Finanzas diera respuesta a lo ordenado en la Resolución recaída en el recurso de revisión R.R.A.I. **098/2021**.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO: La Dirección de Contabilidad Gubernamental por medio del oficio SF/DCG/156/2022 informa a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/402/2022 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/02/00396721/2022, recibido en esta Dirección de Contabilidad Gubernamental el 22 de agosto del 2022, en el que solicita se realice una "Modificar su respuesta a efectos de realizar una búsqueda exhaustiva de la información; y en caso de no localizarla, declarar formalmente la inexistencia a través de su Comité de Transparencia, conforme a los criterios vertidos en la presente resolución", de la información solicitada mediante el folio 00396721, consistente en lo siguiente:

"Que pasivos tiene pendientes de 2016 y 2017 en la Secretaría de Bienestar"

Al respecto le informo lo siguiente:

La Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca se creó mediante el Decreto número 1189 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo del 2022, misma que sucedió a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH).

En este sentido, los pasivos a que nos referimos a continuación corresponden a la SEDESOH, hoy extinta.

- Se remite copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en donde se pueden observar los pasivos que tenía pendientes de pago.
- Se remite copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en donde se pueden observar los pasivos que tenía pendientes de pago.

Es importante mencionar que la información anterior corresponde a la documentación que la SEDESOH proporcionó para la integración de las Cuentas Públicas correspondientes a esos ejercicios 2016 y 2017 con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, y que en caso de que el solicitante de información, requiera mayores detalles respecto a la integración de dichos pasivos, la solicitud deberá ser dirigida al propio Ejecutor de gasto de conformidad con lo establecido en el artículo 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III y IV, 19 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C.P. VÍCTOR MANUEL HUITRÓN GUTIÉRREZ
Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

De lo inserto se advierte que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para garantizar el derecho al acceso a la información del solicitante ahora recurrente y la Dirección de Contabilidad Gubernamental informa en tiempo y forma la situación de la dependencia en cuestión y anexa lo solicitado por el ahora recurrente.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En razón de lo anterior y como el H. Órgano Garante y el solicitante lo advertirán, del estudio que se realice al documento arriba mencionado y anexado al presente, se tendrá como cumpliendo en tiempo y forma a la Resolución recaída en el recurso de revisión **R.R.A.I. 098/2021**.

Por lo ya expuesto, se solicita tener cumpliendo en tiempo y forma a este Sujeto Obligado.

Toda vez que del análisis que se realice a la respuesta contenida en las documentales anexas al presente, se tendrá que esta Secretaría de Finanzas, proporcionó una respuesta óptima a la solicitud de información con número de folio **00396721**, motivo de inconformidad del ahora recurrente.

Es importante mencionar que a efecto de garantizar el Derecho Humano del solicitante ahora recurrente; el presente oficio de respuesta a la Resolución del Recurso de Revisión y los anexos se notificaran vía correo electrónico la dirección [REDACTED] conforme a lo estipulado en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ART. 116
LGTAIP Y
56
LTAIPEO

TERCERO: Se anexan como medios de prueba los siguientes documentales:

- Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/379/2022 de 02 de agosto de 2022
- Oficio: SF/PF/DC/3614/2022 y los anexos correspondientes a los estados de situación financiera de los ejercicios 2016 y 2017.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R249/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/JAM/L



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de trámite

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

RECEBIDO
23 AGO 2022
Hora:
Anexos:

Oficio número: SF/DCG/156/2022
Asunto: Se envía información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 23 de agosto del 2022.

MTRO. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
23 AGO 2022
15:00
CIC 73966

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/402/2022 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/02/00396721/2022, recibido en esta Dirección de Contabilidad Gubernamental el 22 de agosto del 2022, en el que solicita se realice una "Modificar su respuesta a efectos de realizar una búsqueda exhaustiva de la información; y en caso de no localizarla, declarar formalmente la inexistencia a través de su Comité de Transparencia, conforme a los criterios vertidos en la presente resolución", de la información solicitada mediante el folio **00396721**, consistente en lo siguiente:

"Que pasivos tiene pendientes de 2016 y 2017 en la Secretaría de Bienestar"

Al respecto le informo lo siguiente:

La Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca se creó mediante el Decreto número 1189 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo del 2022, misma que sucedió a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH).

En este sentido, los pasivos a que nos referimos a continuación corresponden a la SEDESOH, hoy extinta.

- Se remite copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en donde se pueden observar los pasivos que tenía pendientes de pago.
- Se remite copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en donde se pueden observar los pasivos que tenía pendientes de pago.

Es importante mencionar que la información anterior corresponde a la documentación que la SEDESOH proporcionó para la integración de las Cuentas Públicas correspondientes a esos ejercicios 2016 y 2017 con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; y que en caso de que el solicitante de información, requiera mayores detalles respecto a la integración de dichos pasivos, la solicitud deberá ser dirigida al propio Ejecutor de gasto de conformidad con lo establecido en el artículo 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23890

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III y IV, 19 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. VÍCTOR MANUEL HUITRÓN GUTIÉRREZ

C.c.p. Expediente
VMHG/CAFS/gagh



Gobierno del Estado de Oaxaca
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016
(Pesos)

UR-111 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2016



Generando Bienestar
EJERCICIO FISCAL 2016

CONCEPTO	PASIVO	CONCEPTO	PASIVO
ACTIVO		PASIVO CIRCULANTE	
ACTIVO CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,509,953.28
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	159,346.15	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	572,781.62
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	159,346.15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A CP	99,610.92
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,130,607.13	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	4,783,707.70
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	7,130,607.13	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,354,444.14
Total de ACTIVO CIRCULANTE	7,509,953.28	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0
ACTIVO NO CIRCULANTE		RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	1,798,607.13
BENES INMUEBLES, INTRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	643,119.00	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	673,557.23
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	663,719.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	322,825.70
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,350,577.18	FONDOS ROTATORIOS POR PAGAR A CP	801,624.20
BENES MUEBLES	2,528,305.12	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	778,270.39
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	491,820.03	Total de PASIVO CIRCULANTE	100,000.00
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,197.84	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	7,509,953.28
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,815,287.25	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	13,101,392.58
CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	11,498.95	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO DE LABORATORIO	90,567.12	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	13,101,392.58
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	24,422.83	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	3,866,299.99
INSTRUMENTAL MEDICO DEL LABORATORIO	19,569.96	Total de PASIVO	23,001,403.46
VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	6,380.00		
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,118.96		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,263,642.15		
MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIAL	6,263,642.15		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	134,070.00		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	124,070.00		
BENES EN COMODATO	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	5,277,154.00		
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	5,277,154.00		
TOTAL DE ACTIVOS	12,787,107.28		



DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDESOH
C. P. ARMANDO SOSA GARCIA
P3gma1/1

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
LIC. RAUL BOLANOS CACHO CUE

JEFE DEL DEPTO. DE RECEPCIONES FINANCIERAS
C. P. LEONEL MARTINEZ CALZADILLA



UR-111 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2017

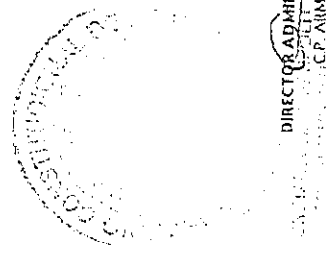


ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO

CONCEPTO	ACTIVO	PASIVO	EJERCICIO FISCAL 2017
ACTIVO CIRCULANTE	648,131,729	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,130,661.02
BANCOS/DEPOSITOS Y OTROS	648,131,729	SERVICIOS PRESTADOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,983,655.53
BANCOS/ENTIDAD NACIONAL	648,131,729	RESERVA PARA PAGAR AL PRESIDENTE DE CARACTER FORMALMENTE A CP	1,037,613.08
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	15,482,327.23	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS POR PAGAR A CP	946,022.50
DEUDORES DIVERSOS POR CORTO PLAZO	15,482,327.23	PROVIDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,629,981.01
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR CORTO PLAZO	15,482,327.23	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	8,629,981.01
Total de ACTIVO CIRCULANTE	16,130,661.02	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	487,676.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	663,719.00	TRANSACCIONES BANCARIAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	487,676.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	663,719.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,754,511.74
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	663,719.00	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	2,115,019.12
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	663,719.00	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	518,140.00
BIENES MUEBLES	16,185,408.78	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	1,104,212.60
MUEBLES Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,713,687.09	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,274,716.65
MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMPERIA	807,251.71	FONDOS ROTATORIOS POR PAGAR A CP	0
MAQUINARIA Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,197.84	MINISTRACIONES DE FONDOS POR PAGAR A CP	0
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA Y ESTAMPERIA	1,905,237.52	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	1,274,716.65
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	71,676.91	Total de PASIVO CIRCULANTE	14,344,322.77
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	47,254.08	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	14,344,322.77
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	24,432.83	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	14,344,322.77
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	13,189.96	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	0
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,388,781.59
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	33,189.96	Total de HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,388,781.59
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13,240,186.84	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	16,231,195.36
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13,240,186.84	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DISAHORRO)	116,022.42
AUTOMOVILES Y CAMIONES	126,668.00	Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	33,979,786.80
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	124,076.00		
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,591.00		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0		
BIENES EN CONDONATO	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE EN CONDONATO	0		
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	16,849,127.78		
TOTAL DE ACTIVOS	33,979,786.80		

CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2017 EN EL TOMO XXXI, FOLIO 12 PÁGINA 6 CUARTA SECCION.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
LIC. RAMÓN BOLANOS CACHO CUE



DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDESOH
LIC. RAMÓN BOLANOS CACHO CUE
Página 1/1

Jefa del Depto. de Recursos Financieros
C.P. RUBIOLIVO VELASCO

[Signature]

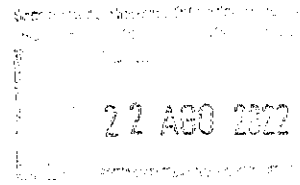


"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00396721/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/402/2022

Asunto: Se solicita información del folio 00396721



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de agosto de 2022.

C.P. VICTOR MANUEL HUITRON GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SECRETARÍA DE FINANZAS

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la resolución recaída en el recurso de revisión número R.R.A.I. 006/2021, solicito a usted su valiosa intervención a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo que se ordena **"Modificar su respuesta a efectos de realizar una búsqueda exhaustiva de la información; y en caso de no localizarla, declarar formalmente la inexistencia a través de su Comité de Transparencia, conforme a los criterios vertidos en la presente resolución"**, la cual es original de la solicitud de acceso a la información pública de número de folio 00396721, que a la letra dice:

"Que pasivos tienen pendientes de 2016 y 2017 en la Secretaría del Bienestar."

Resaltando que para el caso que esa Dirección de la revisión que efectué en sus documentos, datos, sistemas y archivos físicos y digitales determine inexistencia de la información deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos, así como motivar la respuesta en función de las causas que motiven dicha inexistencia, o en caso de que determine la incompetencia de esa autoridad para remitir lo solicitado, deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades competencias o funciones y de ser posible señalar el área que resulte competente o bien, la clasificación de la información deberá observar lo estipulado por los artículos 54, 57, 58, 59, 61, 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que el Comité de Transparencia de esta Secretaría pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 73 del mismo ordenamiento legal.

De igual forma en caso de inexistencia de la información deberá circunstanciar la misma (detallar pormenorizadamente toda la información y documentación obtenida a través del análisis y la revisión), así como establecer la verificación de la búsqueda, es decir señalar el nombre del funcionario público que realizó y cotejo la búsqueda de la información dentro de los archivos físicos y digitales, gavetas y departamentos de la dirección a su cargo, donde se realizó la búsqueda de la información solicitada.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo que es importante precisar que se entiende por incompetencia, inexistencia y clasificación de la información:

INCOMPETENCIA

Carencia de capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.

INEXISTENCIA

inexistente

1. adj. Que no existe su inexistente interés se hizo evidente en el transcurso de la mañana. Hipótesis, irreal
2. Que se considera nulo, aun existiendo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es pública, reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales de la materia.

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta a más tardar el día 26 de agosto de 2022 mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx y en formato digital mediante cd si la información lo requiere.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582) **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en esta Ley; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable;

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la presente Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; así como en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones V, VI y XI como las contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/402/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

slc/3271



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00173221/2022

Recurso de Revisión R.R.A.I 068/2021

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/415/2022

Asunto: Se da cumplimiento a requerimiento

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de agosto de 2022.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.



Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado a ese Órgano Garante mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con las facultades conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI, VII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, comparezco ante ese Órgano Garante para cumplir el requerimiento formulado en la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictado en el expediente al rubro citado, mediante el cual requiere a este sujeto obligado para que se modifique la respuesta del Sujeto Obligado, realizando búsqueda exhaustiva de la información solicitada; por lo anterior informo lo siguiente:

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado recurso y a su resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós; esta Unidad de Transparencia solicito por medio del oficio SF/PF/DNAJ/UT/400/2022 y SF/PF/DNAJ/UT/401/2022 dirigido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y a la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas diera respuesta a lo ordenado en la Resolución recaída en el recurso de revisión R.R.A.I. 068/2021, por lo que la Dirección de Contabilidad Gubernamental y la Dirección de Presupuesto realizaron la búsqueda dentro de sus expedientes y archivos y La Dirección de Contabilidad Gubernamental por medio del oficio SF/DCG/158/2022 informa a esta Unidad de Transparencia que la documentación solicitada no es competencia de esa área; a su vez, la Dirección de Presupuesto anexa a su oficio SF/SECyT/CGP/DGPA/2301/2022, copia de dos acuses de recibo de los oficios DG/0571/2019 y DG/0712/2021 en los cuales el entonces Director General del Instituto Estatal de Educación Pública envía a esta Secretaría de finanzas el programa operativo anual de los ejercicios 2021 y



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

2021 dando así respuesta a lo solicitado por el ahora recurrente, por tal motivo esta Unidad de Transparencia por medio del oficio **SF/PF/DNAJ/UT/R251/2022** realizó vía correo electrónico la notificación pertinente enviando al solicitante ahora recurrente la respuesta emitida por la Dirección de contabilidad Gubernamental.

De lo anteriormente expuesto, se anexa al presente lo siguiente:

- Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/400/2022
- Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/401/2022
- Oficio: SF/DCG/158/2022
- Oficio: SF/SECyT/CGP/DGPA/2301/2022 y los anexos correspondientes a los oficios DG/0571/2019 y DG/0712/2021 en los cuales el entonces Director General del Instituto Estatal de Educación Pública envía a esta Secretaría de finanzas el programa operativo anual de los ejercicios 2021 y 2021.
- Copia simple de la impresión de pantalla de notificación al solicitante ahora recurrente en la cual por medio del correo enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx se envían todos los documentales arriba mencionados al correo [REDACTED]

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de revisión R.R.A.I **068/2021**, admitiendo las documentales que se anexan y dejar sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

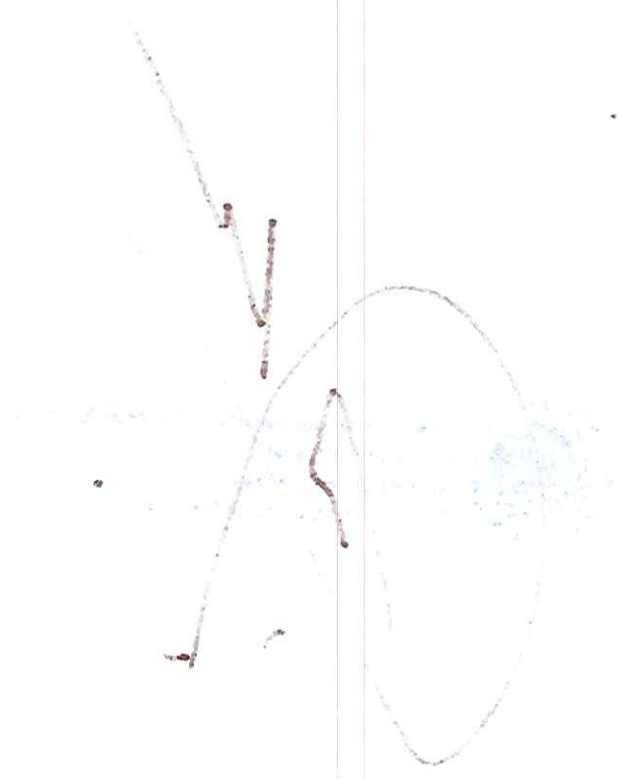
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/415/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente
SICC/JAM



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CAPTURA DE PANTALLA DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

The screenshot shows an email interface with a list of messages and a detailed view of one. The list includes:

- SE DA CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RRAI/068/2021 - Hoy 14:41 - bvarela2011@hotmail.com - enlace.sefin@finanzas.oaxaca.g...
- SE NOTIFICA AL RECURRENTE OFICIO DE RESPUESTA A RECURSO DE REVI... - Hoy 14:38 - bvarela2011@hotmail.com - enlace.sefin@finanzas.oaxaca.g...
- Fwd: folio 74099 - Lun 14:25 - jackeline bejarano - enlace.sefin@finanzas.oaxaca.g...
- Fwd: Re: no visualizó toda la correspondencia que tengo pendiente de finali... - Lun 14:20 - cruzdelo940@gmail.com - enlace.sefin@finanzas.oaxaca.g...

The selected email is titled "SE DA CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RRAI/068/2021" and is addressed to "bvarela2011@hotmail.com". The body text reads:

Para proteger su privacidad, las imágenes externas de este mensaje han sido bloqueadas. [Mostrar imágenes](#)

Anexos Del R251 Para El 06...

Buenas tardes, por medio del presente le notificó a usted el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R251/2022 de fecha 30 de agosto del año en curso, y se adjunta sus anexos, mediante el cual se da respuesta a Recurso de Revisión R.R.A.I./068/2021 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Favor de acusar de recibido el presente.

Shunashi Idali Caballero Castellanos -
Jefa del Departamento de Transparencia.
enlace.sefin@finanzas.oaxaca.gob.mx
(951) 50 1 69 00 - Ext. 23281

1875

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00173221/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R251/2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revisión R.R.A.I. 068/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de agosto de 2022.


PRESENTE

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; y en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. **068/2021** al rubro citado por ese H. Órgano Garante y estando dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 150 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, rindo el informe correspondiente, el cual hago en los siguientes términos:

PRIMERO: Se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX), en esta Secretaría de Finanzas la solicitud de acceso a la información pública, misma que quedó registrada con número de folio **00173221** consistente en: **"Solicito el Acuse de Recibo y oficio donde el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca envió el Programa Operativo Anual del 2020 y 2021 de ellos mismos. Mismo debe de obrar dentro de sus archivos como se muestra en el siguiente enlace y archivo adjunto del año 2018."**; solicitud a la que se dio respuesta por medio del oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R79/2021, a lo que el solicitante interpuso recurso de revisión al no estar conforme con la respuesta, recurso que recayó en el número R.R.A.I. **068/2021** y a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado recurso y a su resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós; esta Unidad de Transparencia solicito por medio de los oficios SF/PF/DNAJ/UT/400/2022 y

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SF/PF/DNAJ/UT/401/2022 dirigidos a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y a la Dirección de Presupuesto respectivamente, de esta Secretaría de Finanzas a fin de que se diera respuesta a lo ordenado en la Resolución recaída en el recurso de revisión **R.R.A.I. 068/2021**; esto por ser las áreas de este Sujeto Obligado que pudieran contar con la información, así como en atención a lo ordenado en la resolución arriba mencionada.

SEGUNDO: La Dirección de Contabilidad Gubernamental por medio del oficio SF/DCG/158/2022 informa a esta Unidad de Transparencia que la documentación solicitada no es competencia de esa área; a su vez, la Dirección de Presupuesto anexa a su oficio SF/SECyT/CGP/DGPA/2301/2022, copia de dos acuses de recibo de los oficios DG/0571/2019 y DG/0712/2021 en los cuales el entonces Director General del Instituto Estatal de Educación Pública envía a esta Secretaría de finanzas el programa operativo anual de los ejercicios 2021 y 2021.

De lo anterior descrito se advierte que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para garantizar el derecho al acceso a la información del solicitante ahora recurrente y la Dirección de Contabilidad Gubernamental informa que no esta dentro de sus facultades tener la información y la Dirección de Presupuesto contesta en tiempo y forma y anexa lo solicitado por el ahora recurrente.

En razón de lo anterior y como el H. Órgano Garante y el solicitante lo advertirán, del estudio que se realice a los documentos arriba mencionados y anexados al presente, se tendrá como cumpliendo en tiempo y forma a la Resolución recaída en el recurso de revisión **R.R.A.I. 068/2021**.

Por lo ya expuesto, se solicita tener cumpliendo en tiempo y forma a este Sujeto Obligado.

Toda vez que del análisis que se realice a la respuesta contenida en las documentales anexas al presente, se tendrá que esta Secretaría de Finanzas, proporcionó una respuesta óptima a la solicitud de información con número de folio **00173221**, motivo de inconformidad del ahora recurrente.

Es importante mencionar que a efecto de garantizar el Derecho Humano del solicitante ahora recurrente; el presente oficio de respuesta a la Resolución del Recurso de Revisión y los anexos se notificaran vía correo electrónico la dirección [REDACTED] conforme a lo estipulado en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ART. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO: Se anexan como medios de prueba los siguientes documentales:

- Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/400/2022
- Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/401/2022
- Oficio: SF/DCG/158/2022
- Oficio: SF/SECyT/CGP/DGPA/2301/2022 y los anexos correspondientes a los oficios DG/0571/2019 y DG/0712/2021 en los cuales el entonces Director General del Instituto Estatal de Educación Pública envía a esta Secretaría de finanzas el programa operativo anual de los ejercicios 2021 y 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R251/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SIC/JAM

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

74063
Oficio número: SF/DCG/158/2022
Asunto: Se envía información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 26 de Agosto del 2022.

MTRO. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

26 AGO 2022
13:43

O/a. 74063

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/400/2022 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/02/00173221/2022, recibido en esta Dirección de Contabilidad Gubernamental el 22 de Agosto del 2022, en el que solicita sea buscado dentro de los documentos, datos, sistemas y archivos físicos y digitales que obran en la Dirección de Contabilidad Gubernamental, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 00173221, misma que recayó en el recurso de revisión número R.R.A.I. 068/2021, que consiste en lo siguiente:

"Solicito el Acuse de Recibo y oficio donde el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca envió el Programa Operativo Anual del 2020 y 2021 de ellos mismos. Mismo debe de obrar dentro de sus archivos como se muestra en el siguiente enlace y archivo adjunto del año 2018."

Al respecto le informo lo siguiente:

- La documentación que solicita no es competencia de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de conformidad con las facultades previstas en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III y IV, 19 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
Dirección de Normatividad y Asuntos
Archivo de Trámite

26 AGO 2022
312 02740

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23890

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Dirección de Contabilidad Gubernamental

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. VICTOR MANUEL HUITRÓN GUTIÉRREZ

C.c.p. Expediente
VMHG/gagh

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECEBIDO
26 AGO 2022
Hora: 5:20 PM
Anexos: 5/10

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CGP/DGPA/2301/2022
REFERENCIA 73887
ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/401/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de agosto de 2022.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

RECEBIDO
26 AGO 2022
Hora: 4:20 PM
S/A 14088

En atención a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/401/2022, en el requiere: "Solicito el Acuse de Recibo y oficio donde el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca envió el Programa Operativo anual del 2020 y 2021 de ellos mismos. Mismo debe de obrar dentro de sus archivos como se muestra en el siguiente enlace y archivo adjunto del año 2018".

PRIMERO: Que la Dirección de Presupuesto es competente en términos de lo previsto en los artículos 1 y 3 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 69 de la Ley Estatal de Planeación, 1, 4 numeral 1.1.2, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación para atender el requerimiento realizado por esa Dirección a su cargo.

No omito señalar que en primera instancia la competente y responsable en términos de lo previsto en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4 segundo párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 69 y 70 Ley Estatal de Planeación, custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que ejerza, considerando que el Programa Operativo Anual, es la base del ejercicio del presupuesto asignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el correspondiente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca. Por lo que es en primer término el obligado a transparentar lo indicado en el artículo 70 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que indica que los sujetos obligados deberán publicar sus metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, por lo que es importante que esa Dirección a su cargo, realice la precisión que corresponda ante el Órgano garante en materia de transparencia en el Estado de Oaxaca.

Al reverso...

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Av. Gerardo Pandal Graff No.1, Edificio Saúl Martínez.
Reyes Mantecón, Oaxaca, C.P. 71295
Tel. Conmutador 5016900 Ext.: 23640

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del estado de Oaxaca.

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

...Del anverso

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CGP/DGPA/2301/2022
REFERENCIA 73887
ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/401/2022.

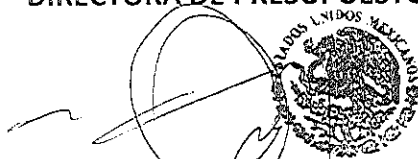

SEGUNDO: Anexo al presente en archivo digital que se coloca en el correo institucional de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, los oficios que obran en el archivo de la Coordinación de Gestión Presupuestaria mediante los cuales el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca presentó ante la Secretaría de Finanzas los Programas Operativos Anuales correspondientes a los años 2020 y 2021, de conformidad con el archivo adjunto del año 2018, presentado por el solicitante.

TERCERO: Téngase a la Dirección de Presupuesto, dando cumplimiento a la solicitud planteada mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/401/2022.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Subaría. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

E A H / E G N / Y A P C / sgmc

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Av. Gerardo Pandal Graff No.1, Edificio Saúl Martínez.
Reyes Mantecón, Oaxaca, C.P. 71295
Tel. Conmutador 5016900 Ext.: 23640

www.oaxaca.gob.mx

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería

RECIBIDO
07 NOV 2019
Anexos: _____
No. _____

OFICIO No. DG/0571/2019.

Asunto: Se envía Programa Operativo Anual 2020.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 06 de noviembre de 2019.

LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN
SECRETARIO DE FINANZAS
PRESENTE.

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
ÁREA OFICIAL DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
07 NOV 2019
FOLIO: 236730
NORA: 13246
NEXOS: _____

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria envío a usted el Programa Operativo Anual 2020 del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo y reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



I.E.E.P.O.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
LICENCIADO FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Presupuesto

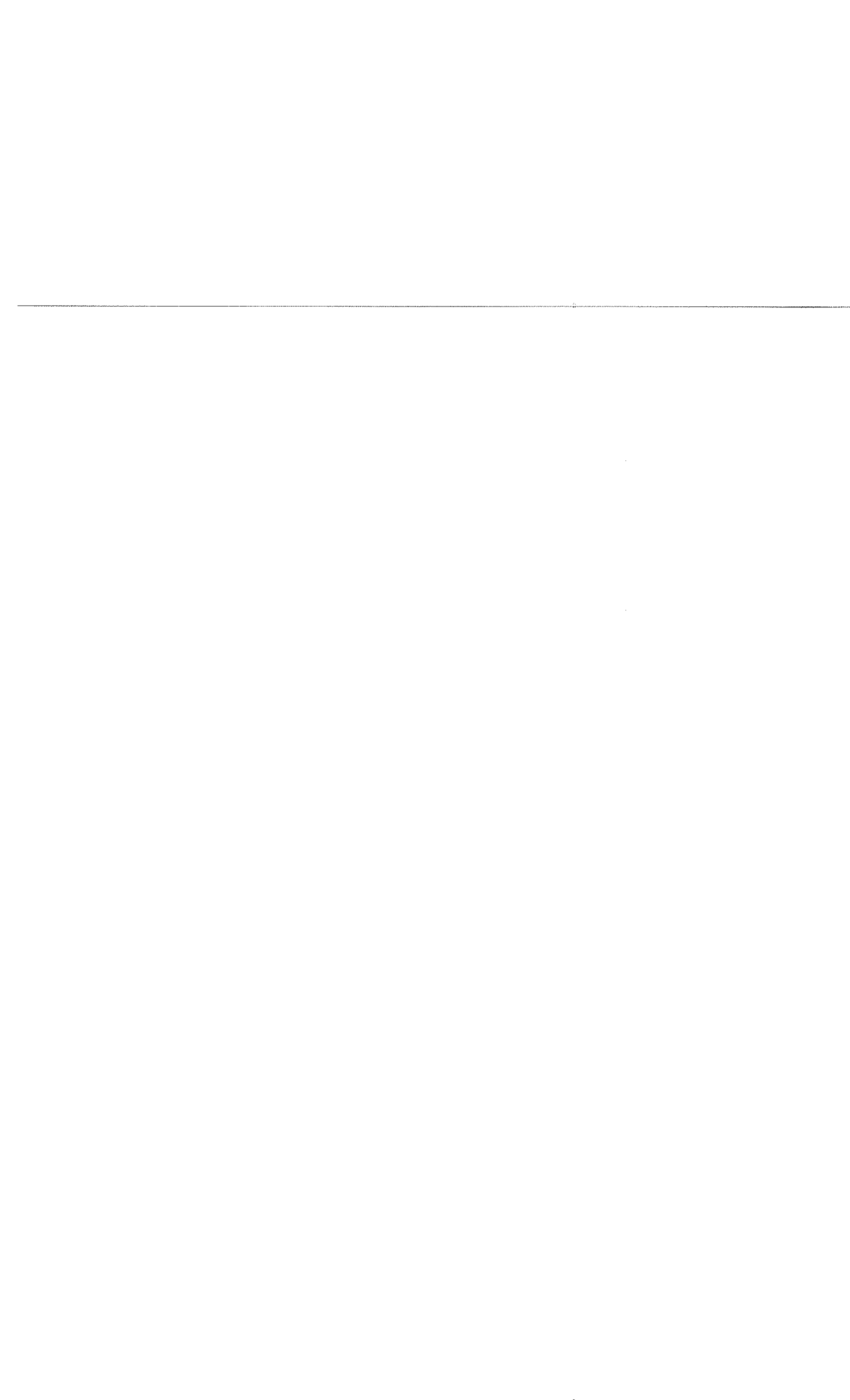
RECIBIDO
07 NOV 2019
FOLIO: _____
NORA: 17301
ANEXOS: _____

Recibi POA original 2020
Evelyn García Reyes
07/11/2019
13:27 hrs

C.c.p.- C. P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS. - Oficial Mayor del EEPO. Para su conocimiento.
LIC. GERARDO LAGUNES GALLINA. - Director Financiero del IEEPO. Mismo fin.
ARCHIVO.
FFAV/GLG/ALMR/coc

6 de nov. 2019 18:48 hrs

DIRECCIÓN GENERAL
Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel.
C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oax.
Tel. 01 (951) 58019, 5134432



EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SIENDO LAS 13:27 HORAS DEL DÍA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SITA EN EL EDIFICIO "D" SAÚL MARTÍNEZ, 3ER. PISO, UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA", AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF, NÚMERO 1 EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; SE ENCUENTRAN REUNIDOS LA C. ANA LILIA MOTA REYES, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DENOMINADA "INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA" Y LA C. EVELYN GARCÍA REYES, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SE INTEGRA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 23,668,537,149.00 (Veintitrés mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES REPORTES:

REPORTES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 ENTREGADOS:

- (S/L) POA-01 - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
- (S/L) POA-02 - RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - PROGRAMA - SUBPROGRAMA - UNIDAD EJECUTORA - PROYECTO - OBRA O ACTIVIDAD
- (S/L) POA-03 - RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - PROGRAMA - IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA GENÉRICA - PARTIDA ESPECÍFICA
- (S/L) POA-04 - RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - PROGRAMA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- (S/L) POA-05 - RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - IDENTIFICADOR DE PARTIDA
- (S/L) POA-06 - RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO - OBRA ACTIVIDAD - PARTIDA
- (S/L) POA-07 - INVENTARIO DE PLAZAS POR UNIDAD EJECUTORA
- (S/L) POA-08 - DESPLIEGUE POR RELACIÓN LABORAL
- (S/L) POA-09 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - PARTIDA ESPECÍFICA
- (S/L) POA-10 - ALIMENTACIÓN SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS
- (S/L) POA-11 - TELEFONÍA CELULAR Y CONVENCIONAL
- (S/L) POA-12 - CÉDULA VEHICULAR
- (S/L) POA-13 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y EDIFICIOS
- (S/L) POA-14 - SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES INMUEBLES
- (S/L) POA-15 - SERVICIOS DE VIGILANCIA
- (S/L) POA-16 - OTRAS PARTIDAS
- (S/L) POA-17 - RESUMEN DE PRESUPUESTO UNIDAD RESPONSABLE - CAPÍTULO - IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA
- (S/L) POA-18 - RESUMEN DE PRESUPUESTO UNIDAD RESPONSABLE - EJE - PROGRAMA - SUBPROGRAMA - UE - PY - OA - CAPÍTULO - IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA
- (S/L) POA-19 - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	UE	PROYECTO	ACT/OBRA	NOMBRE	TOTAL
105					EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	\$
						21,581,169,225.42
105	01				OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 241,266,570.87
105	01	003			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 241,266,570.87
105	01	003		001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 241,266,570.87
105	01	003		002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 0.00



ENTREGA POR INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 LA C. ANA LILIA MOTA REYES



RECIBE POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA SEFIN
 LA C. EVELYN GARCÍA REYES



DECRETO DE CREACIÓN

A) Inicio de operaciones

No. de Periódico Oficial: TOMO LXXIV NÚMERO 21
Fecha de Inicio de Actividades según Decreto: 23-05-1992

Fecha de Publicación: 23-05-1992

B) Modificaciones y reformas a las disposiciones del decreto de creación

No. de Periódico Of. de la última Modificación: TOMO XCVII EXTRA

Fecha de Publicación: 20-07-2015

REGLAMENTO INTERNO

No. de Periódico Oficial: TOMO XCVII EXTRA

Fecha de última actualización: 28-07-2015

ORGANIGRAMA

Fecha de publicación: 20-07-2015

MISIÓN

DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS QUE FACILITEN INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO DE UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA E INCLUYENTE QUE FAVOREZCA LA DIVERSIDAD CULTURAL, BIOLÓGICA, ÉTNICA, GEOGRÁFICA, LINGÜÍSTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE OAXACA.-

VISIÓN

-CONSOLIDAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE CONDUZCA LA EDUCACIÓN BÁSICA DE OAXACA, CON ESTÁNDARES GLOBALES Y UNIVERSALES QUE CONTRIBUYA A FORMAR CIUDADANOS LIBRES, PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES E INFORMADOS, CAPACES DE EJERCER Y DEFENDER SUS DERECHOS, QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, Y POLÍTICA DE MÉXICO; ES DECIR, PERSONAS QUE TENGAN LA MOTIVACIÓN Y CAPACIDAD DE LOGRAR SU DESARROLLO PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, DISPUESTAS A MEJORAR SU ENTORNO SOCIAL Y NATURAL PARA CONSTRUIR UN OAXACA MÁS LIBRE, JUSTO Y PRÓSPERO, QUE FORME PARTE DE UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERCONECTADO, COMPLEJO Y DESAFIANTE.

OBJETIVO GENERAL DE LA UR

LOGRAR LA TRANSICIÓN QUE CONSOLIDE EN EL ESTADO DE OAXACA, EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD, COMPETITIVO, PERTINENTE, ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO; QUE GARANTICE EL COMPROMISO POR LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA EN LAS AULAS, PARA FORJAR LOS CIMIENTOS DE FUTURAS GENERACIONES DE CIUDADANOS EXITOSOS EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL ESTADO, DEL PAÍS Y DEL MUNDO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA UR

EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) ES LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.

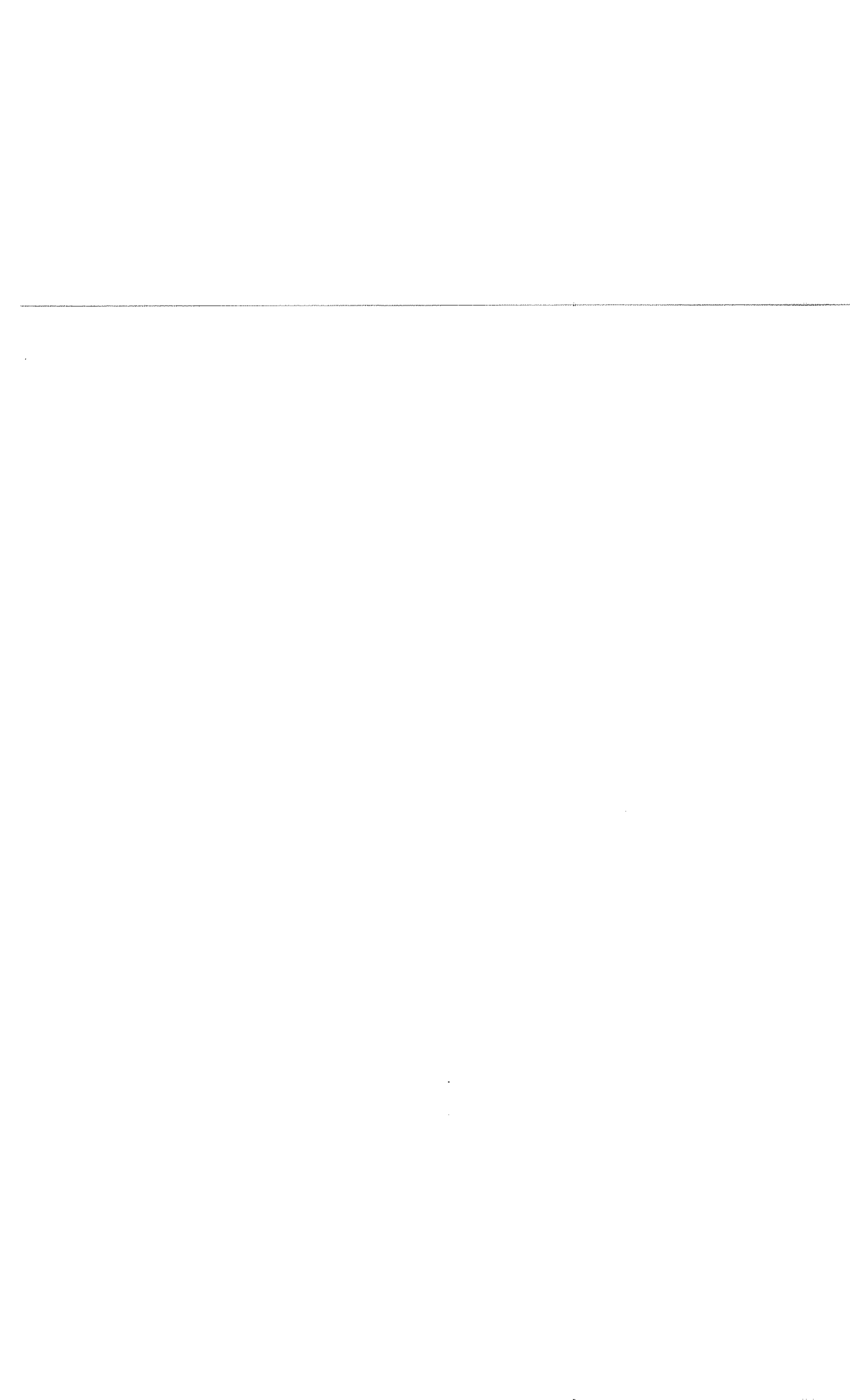
PRODUCTO INSTITUCIONAL DE LA UR

PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL, INDÍGENA, NORMAL Y FORMACIÓN DE DOCENTES. FORMULAR Y APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

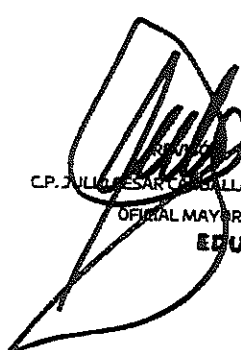



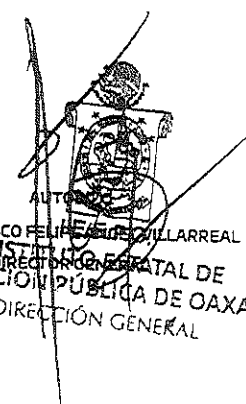
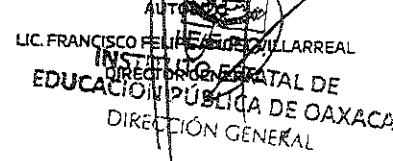
REVISÓ
CP. JULIO ESCOBAR RAMÍREZ RAMOS
OFICIAL MAYOR
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR

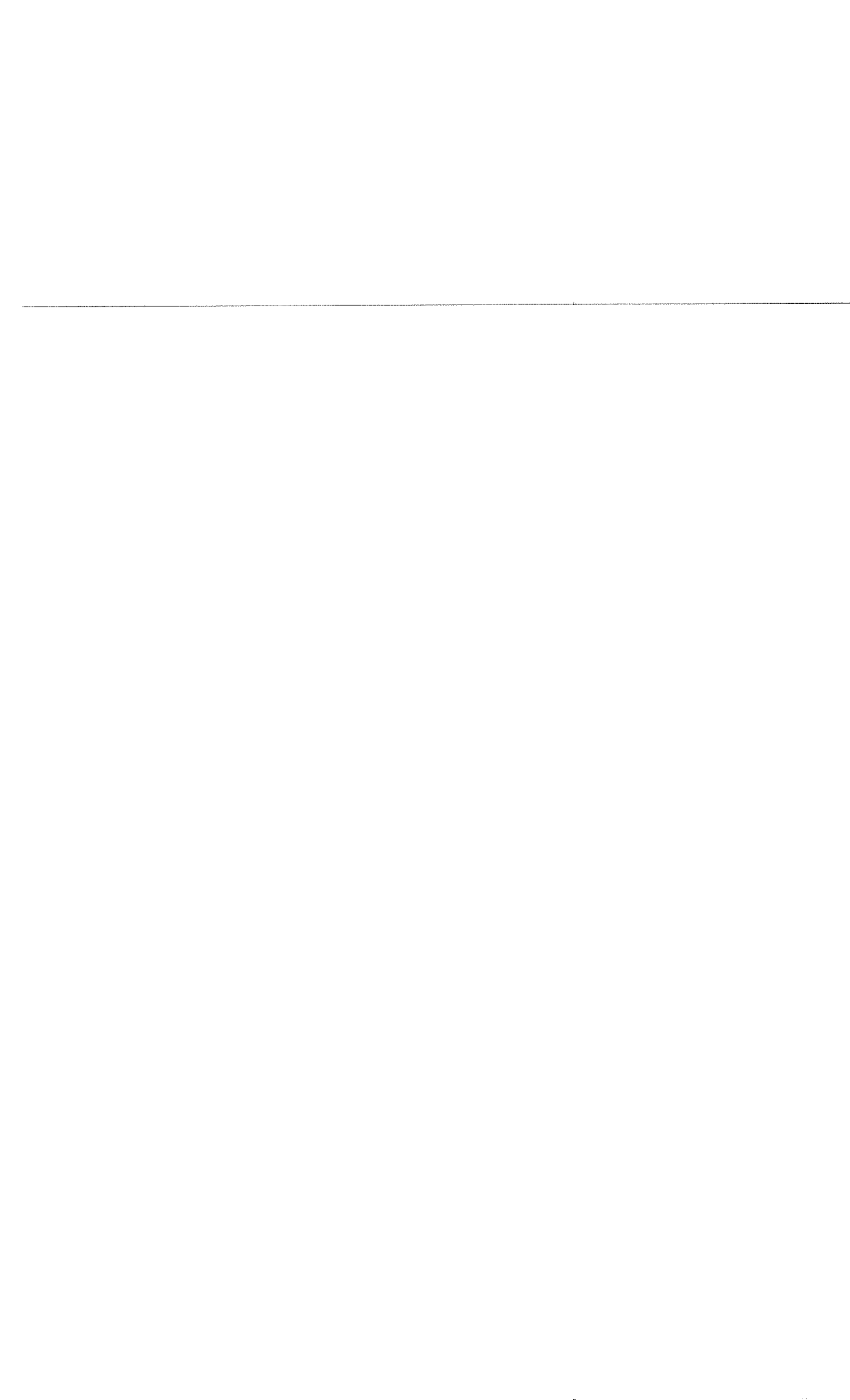
REVISÓ
DR. JORGE RODRÍGUEZ DELA CRUZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

REVISÓ
LIC. FRANCISCO FERRER ÁNGEL VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		23,668,537,149.00
PROGRAMA	105 - EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	21,581,169,225.42
SUBPROGRAMA	01 - OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL	241,266,570.87
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	241,266,570.87
PROYECTO	000 - --	241,266,570.87
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	241,266,570.87
SUBPROGRAMA	02 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL	233,767,894.06
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	233,767,894.06
PROYECTO	000 - --	233,767,894.06
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	207,622,831.90
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	26,145,062.16
SUBPROGRAMA	03 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR	2,940,701,006.63
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	2,940,701,006.63
PROYECTO	000 - --	2,940,701,006.63
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	2,897,108,249.79
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	43,592,756.84
SUBPROGRAMA	04 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA	13,200,966,252.79
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	13,200,966,252.79
PROYECTO	000 - --	13,200,966,252.79
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	13,033,199,090.46
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	167,767,162.33
SUBPROGRAMA	05 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA	4,964,467,501.07
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	4,964,467,501.07
PROYECTO	000 - --	4,964,467,501.07
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	4,848,285,920.41
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	116,181,580.66
PROGRAMA	183 - FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	476,031,316.94
SUBPROGRAMA	02 - REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS NORMALES	476,031,316.94
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	476,031,316.94
PROYECTO	000 - --	476,031,316.94
OBRA/ACTIVIDAD	002 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS NORMALES	389,467,472.21
OBRA/ACTIVIDAD	003 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NORMALES	25,937,894.88
OBRA/ACTIVIDAD	004 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	57,484,878.33
OBRA/ACTIVIDAD	005 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	3,141,071.52
PROGRAMA	184 - ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	1,611,336,606.64
SUBPROGRAMA	02 - IMPLEMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA FINANCIERA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	1,611,336,606.64
UE	002 - OFICIALÍA MAYOR	1,611,336,606.64
PROYECTO	000 - --	1,611,336,606.64
OBRA/ACTIVIDAD	003 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	789,358,861.98
OBRA/ACTIVIDAD	004 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTIVOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	405,827,778.05
OBRA/ACTIVIDAD	005 - FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	416,149,966.61



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		23,668,537,149.00
PROGRAMA 105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	21,581,169,225.42
A	SERVICIOS PERSONALES	21,207,982,663.43
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	13,859,914,912.79
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	133,372,769.07
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	151,048,968.79
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	1,185,859,836.67
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	578,856,233.38
411 - 066	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	1,220,491,216.42
411 - 077	CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	588,719,036.90
411 - 081	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	609,323,483.35
411 - 087	SEGUROS DE VIDA PARA BASE	233,711,628.50
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	37,012,996.28
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	2,595,638,536.28
411 - 158	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	14,033,045.00
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	74,103,696.38
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	775,000.00
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	155,000.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	604,000.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	85,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	20,120,000.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	42,759,150.00
411 - 215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	550,000.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	139,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	900,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,422,946.38
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	425,000.00
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	16,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,602,600.00
C	SERVICIOS GENERALES	249,082,865.61
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	128,190,750.00
411 - 302	GAS	1,501,000.00
411 - 303	AGUA	6,000,000.00
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	12,490,800.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	12,046,744.20
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,021,721.44
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	54,990,000.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,144,649.97
411 - 355	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	180,000.00
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	925,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	30,250,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	342,200.00
K	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000,000.00
515 - 507	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000,000.00
529 - 513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	27,500,000.00
529 - 514	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,500,000.00
PROGRAMA 183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	476,031,316.94
A	SERVICIOS PERSONALES	446,952,350.54
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	298,246,601.71
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	24,672,420.64
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	14,575,283.91
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	33,748,257.78
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	27,246,395.48

CP. JULIO RAMOS
 OFICIAL MAJOR
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 OFICIALÍA MAYOR

DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

LIC. FRANCISCO FELIPE ANTE
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	17,275,352.75
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,188,038.27
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,926,656.87
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,450,000.00
411 - 206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	200,000.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	250,000.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	960,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	55,000.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	150,000.00
411 - 215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,481,400.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	550,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,100,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
411 - 247	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,282,856.87
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	800,000.00
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	75,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	150,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
C	SERVICIOS GENERALES	1,217,400.00
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,152,309.53
411 - 302	GAS	336,000.00
411 - 303	AGUA	376,000.00
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	96,000.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,297,056.05
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,563,138.08
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	614,815.50
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,800,000.00
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	720,099.90
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	444,000.00
411 - 370	PASAJES TERRESTRES	240,000.00
411 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,000,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	2,500,000.00
		165,200.00
PROGRAMA 184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	1,611,336,606.64
A	SERVICIOS PERSONALES	1,195,186,640.03
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	551,521,748.36
411 - 005	SUELDOS PARA MM4S	55,821,798.40
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	6,398,025.41
411 - 039	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	11,631,006.11
411 - 034	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MM4S	655,621.52
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	91,132,072.90
411 - 039	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MM4S	5,599,753.44
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	46,360,768.66
411 - 045	COMPENSACIONES MM4S	50,272.35
411 - 066	CUOTAS AL I.S.S.T.E. PARA BASE	343,421,461.94
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	6,196,499.37
411 - 130	INCENTIVOS MM4S	106,904.28
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	76,118,741.17
411 - 136	OTRAS PRESTACIONES PARA MM4S	171,966.12
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,522,987.45
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	23,750,000.00
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,080,000.00
411 - 206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	6,600,000.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,750,000.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	2,160,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	5,800,000.00

C.P. QUINO CESAR ARRIANDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR



**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 OFICIALÍA MAYOR

REVISÓ

DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROS
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 DIRECCIÓN GENERAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
411 - 231	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16,400,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	500,000.00
411 - 244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	17,125,679.04
411 - 246	PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	1,500,000.00
411 - 247	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,500,000.00
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	6,000,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	2,800,000.00
411 - 257	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	234,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,700,000.00
411 - 263	MATERIAL DE INSTALACIONES	10,123,308.41
C	SERVICIOS GENERALES	2,000,000.00
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	285,626,979.16
411 - 303	AGUA	42,975,000.00
411 - 304	TELÉFONO CONVENCIONAL	3,668,000.00
411 - 305	TELEFONÍA CELULAR	3,449,801.16
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	297,600.00
411 - 308	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	8,105,400.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,400.00
411 - 312	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO	57,259,001.64
411 - 313	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	4,500,000.00
411 - 314	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,150,000.00
411 - 316	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,370,000.00
411 - 320	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,000,000.00
411 - 328	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,200,000.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,699,840.04
411 - 344	FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	3,365,786.42
411 - 348	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,500,000.00
411 - 351	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	500,000.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,124,599.90
411 - 363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,720,000.00
411 - 369	PASAJES AÉREOS	6,500,000.00
411 - 370	PASAJES TERRESTRES	13,000,000.00
411 - 373	PEAJES Y PUENTES	2,000,000.00
411 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,200,000.00
411 - 378	GASTOS EN COMISIÓN	17,500,000.00
411 - 382	REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,500,000.00
411 - 386	PAGOS DE DEFUNCIÓN	18,000,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	14,000,000.00
411 - 390	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	1,341,550.00
411 - 408	OTROS SERVICIOS	4,000,000.00
		22,000,000.00

C.P. JULIO CESAR CARRILLO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

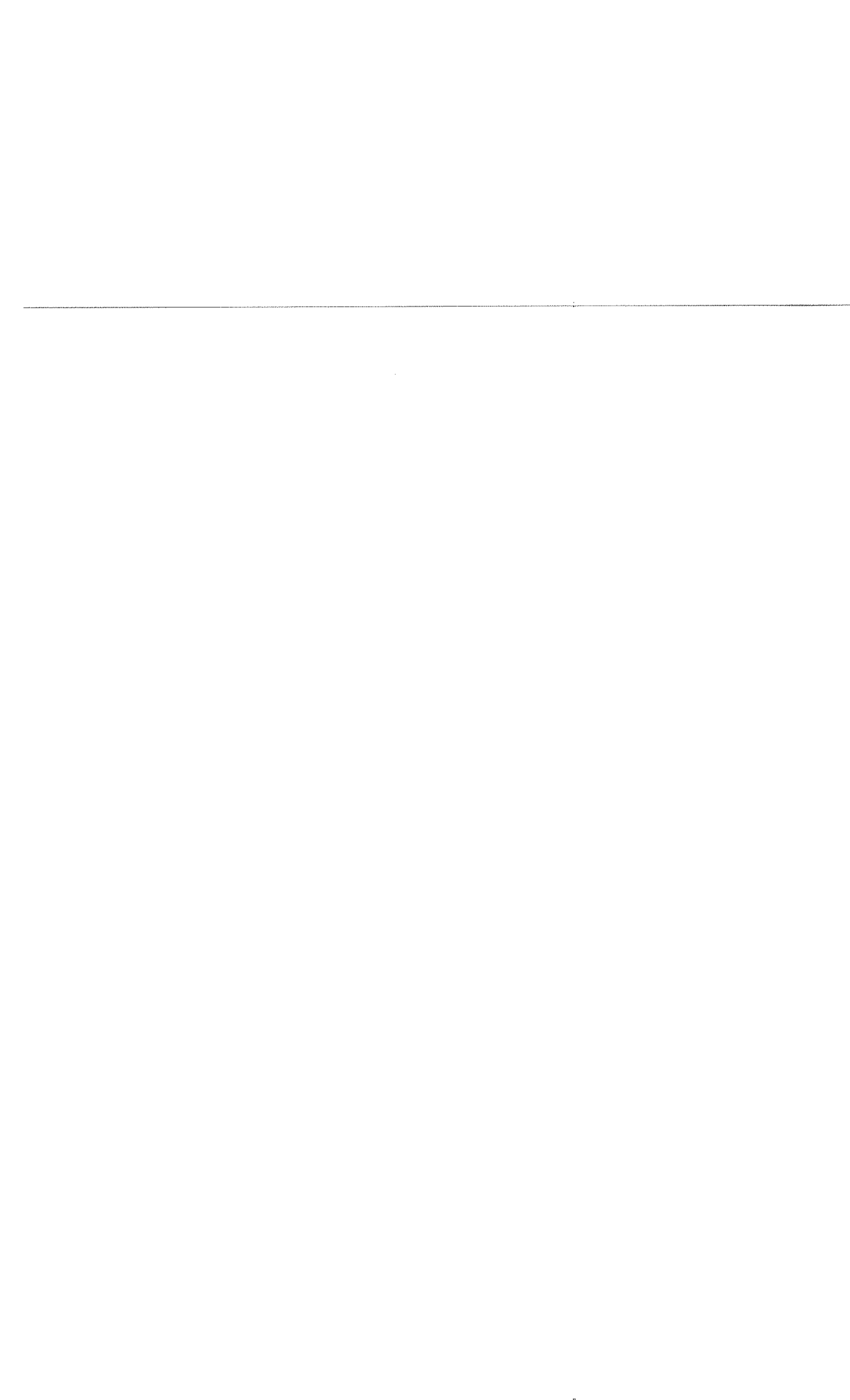


DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROS
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

LIC. FRANCISCO FELIX ACEVEDO VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		23,668,537,149.00
PROGRAMA 105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	21,581,169,225.42
A	ESTATAL	140,000,000.00
AEAAA0420	ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	140,000,000.00
B	FEDERAL	21,441,169,225.42
BEAAA0120	FONE CAPITAL	21,441,169,225.42
PROGRAMA 183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	476,031,316.94
B	FEDERAL	476,031,316.94
BEAAA0120	FONE CAPITAL	476,031,316.94
PROGRAMA 184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	1,611,336,606.64
B	FEDERAL	1,611,336,606.64
BEAAA0120	FONE CAPITAL	1,611,336,606.64

C.P. JULIO CESAR CASTELLANO RAMOS
 OFICIAL MAYOR
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 OFICIALÍA MAYOR




REVISÓ
 DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

LIC. FRANCISCO FELIPE ANDRÉS GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
	TOTAL UNIDAD RESPONSABLE	23,668,537,149.00
1	GASTO CORRIENTE	23,618,537,149.00
	SERVICIOS PERSONALES	22,850,121,654.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	218,553,340.70
	SERVICIOS GENERALES	549,862,154.30
2	GASTO DE CAPITAL	50,000,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000,000.00


 C.P. JULIO CESAR CARRALIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR



INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 OFICIALÍA MAYOR

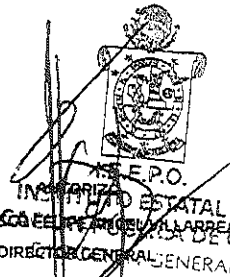
REVISÓ


 DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA PARRA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

Página 1/1


 LIC. FRANCISCO DE PAULA VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL

PRESUPUESTO \$
 23,668,537,149.00

1,611,336,606.64
 1,611,336,606.64
 1,611,336,606.64
 789,358,861.98
 551,521,748.36
 6,398,025.41
 11,631,006.11
 91,132,072.90
 46,360,768.66
 6,196,499.37
 76,118,741.17
 405,827,778.05
 55,821,798.40
 655,621.52
 5,599,753.44
 50,272.35
 343,421,461.94
 106,904.28
 171,966.12
 416,149,966.61
 23,750,000.00
 14,080,000.00
 6,600,000.00
 13,750,000.00
 2,160,000.00
 5,800,000.00
 2,000,000.00
 1,500,000.00
 16,400,000.00
 500,000.00
 17,125,679.04
 1,500,000.00
 1,500,000.00
 6,000,000.00
 2,800,000.00
 234,000.00
 2,700,000.00
 10,123,308.41
 2,000,000.00
 42,975,000.00
 3,668,000.00
 3,449,801.16
 297,600.00
 8,105,400.00
 200,400.00
 57,259,001.64
 4,500,000.00
 3,150,000.00
 2,370,000.00
 2,000,000.00
 3,200,000.00
 35,699,840.04
 3,365,786.42
 1,500,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE	
UE 002	OFICIALÍA MAYOR
PROGRAMA 184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO
SUBPROGRAMA 02	IMPLEMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA FINANCIERA EN EL QUEHACER EDUCATIVO
PY 000	
OA 003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
411 - 004	SUELDOS PARA BASE
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE
411 - 044	COMPENSACIONES BASE
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE
OA 004	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTIVOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS
411 - 005	SUELDOS PARA MMYS
411 - 034	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS
411 - 039	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMYS
411 - 045	COMPENSACIONES MMYS
411 - 066	CUOTAS AL I.S.S.T.E. PARA BASE
411 - 130	INCENTIVOS MMYS
411 - 136	OTRAS PRESTACIONES PARA MMYS
OA 005	FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
411 - 206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
411 - 231	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
411 - 244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO
411 - 246	PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO
411 - 247	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS
411 - 257	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE
411 - 263	MATERIAL DE INSTALACIONES
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA
411 - 303	AGUA
411 - 304	TELÉFONO CONVENCIONAL
411 - 305	TELEFONÍA CELULAR
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
411 - 308	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
411 - 312	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO
411 - 313	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA
411 - 314	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
411 - 316	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
411 - 320	OTROS ARRENDAMIENTOS
411 - 328	SERVICIOS DE VIGILANCIA
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE
411 - 344	FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS

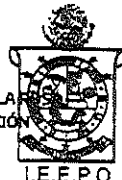
C.P. LÁZARO RAMOS
 OFICIAL MAYOR



**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 OFICIALÍA MAYOR

REVISÓ

DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

LIC. FRANCISCO FELIPE ANGELO VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 DIRECCIÓN GENERAL

PRESUPUESTO \$

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 348	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	500,000.00
411 - 351	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,500,000.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,124,599.90
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,720,000.00
411 - 363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	4,500,000.00
411 - 369	PASAJES AÉREOS	13,000,000.00
411 - 370	PASAJES TERRESTRES	2,000,000.00
411 - 373	PEAJES Y PUENTES	1,200,000.00
411 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	17,500,000.00
411 - 378	GASTOS EN COMISIÓN	3,500,000.00
411 - 382	REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	18,000,000.00
411 - 386	PAGOS DE DEFUNCIÓN	14,000,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	1,341,550.00
411 - 390	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	4,000,000.00
411 - 408	OTROS SERVICIOS	22,000,000.00
UE 003	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	22,057,200,542.36
PROGRAMA 105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	21,581,169,225.42
SUBPROGRAMA 01	OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL	241,266,570.87
PY 000	--	241,266,570.87
OA 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	241,266,570.87
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	193,126,095.87
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	2,063,209.04
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	2,472,947.66
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	17,092,495.19
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	8,810,802.15
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	912,326.68
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	16,788,694.28
SUBPROGRAMA 02	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL	233,767,894.06
PY 000	--	233,767,894.06
OA 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	207,622,831.90
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	191,176,487.85
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	784,669.23
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	6,337,904.00
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	2,022,326.73
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	1,142,224.26
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	6,159,219.83
OA 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	26,145,062.16
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	425,000.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	280,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	2,000,000.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	13,542,750.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	50,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200,000.00
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	75,000.00
411 - 302	GAS	500,000.00
411 - 303	ACUA	1,440,000.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	707,312.16
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	185,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	4,240,000.00
529 - 514	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500,000.00
SUBPROGRAMA 03	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR	2,940,701,006.63
PY 000	--	2,940,701,006.63
OA 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	2,897,108,249.79
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	2,320,320,184.43
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	46,205,851.38
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	26,105,983.59

C.P. JESÚS CÉSAR CALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAIOR



**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 OFICIALÍA MAIOR

REVISÓ

DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

Página 2/5

**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 LICENCIADO JESÚS GARCÍA ARREAL
 DIRECTOR GENERAL

06/11/19 - 09:37:02



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	204,710,723.37
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	102,356,325.29
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	3,625,497.02
529 - 513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	186,283,684.71
OA 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	7,500,000.00
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	43,592,756.84
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	75,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	10,000.00
411 - 215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,120,000.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	550,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	39,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	36,877.65
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	22,200.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	32,625,000.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,094,654.04
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	7,525.15
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,800,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	9,550.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	4,000,000.00
SUBPROGRAMA 04	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA	2,950.00
PY 000	--	13,200,966,252.79
OA 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	13,200,966,252.79
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	13,033,199,090.46
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	7,343,093,199.38
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	76,579,035.26
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	67,168,386.72
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	528,561,119.09
411 - 066	CUOTAS AL I.S.S.T.E. PARA BASE	271,333,215.90
411 - 077	CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	1,220,491,216.42
411 - 081	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	588,719,036.90
411 - 087	SEGUROS DE VIDA PARA BASE	609,323,483.35
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	233,711,628.50
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	13,671,553.32
411 - 158	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	2,054,494,170.62
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	14,033,045.00
OA 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	12,000,000.00
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	167,767,162.33
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	225,000.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	204,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	48,000.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	10,000,000.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	21,068,400.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300,000.00
411 - 236	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	400,000.00
411 - 241	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	3,339,722.64
411 - 249	HERRAMIENTAS MENORES	300,000.00
411 - 253	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	50,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	11,000.00
411 - 259	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,065,400.00
411 - 301	GAS	61,365,750.00
411 - 302	AGUA	625,000.00
411 - 303	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,000,000.00
411 - 307		7,264,800.00

C.P. JUAN CESAR CASTELLIDO RAMOS
 DIRECTOR GENERAL



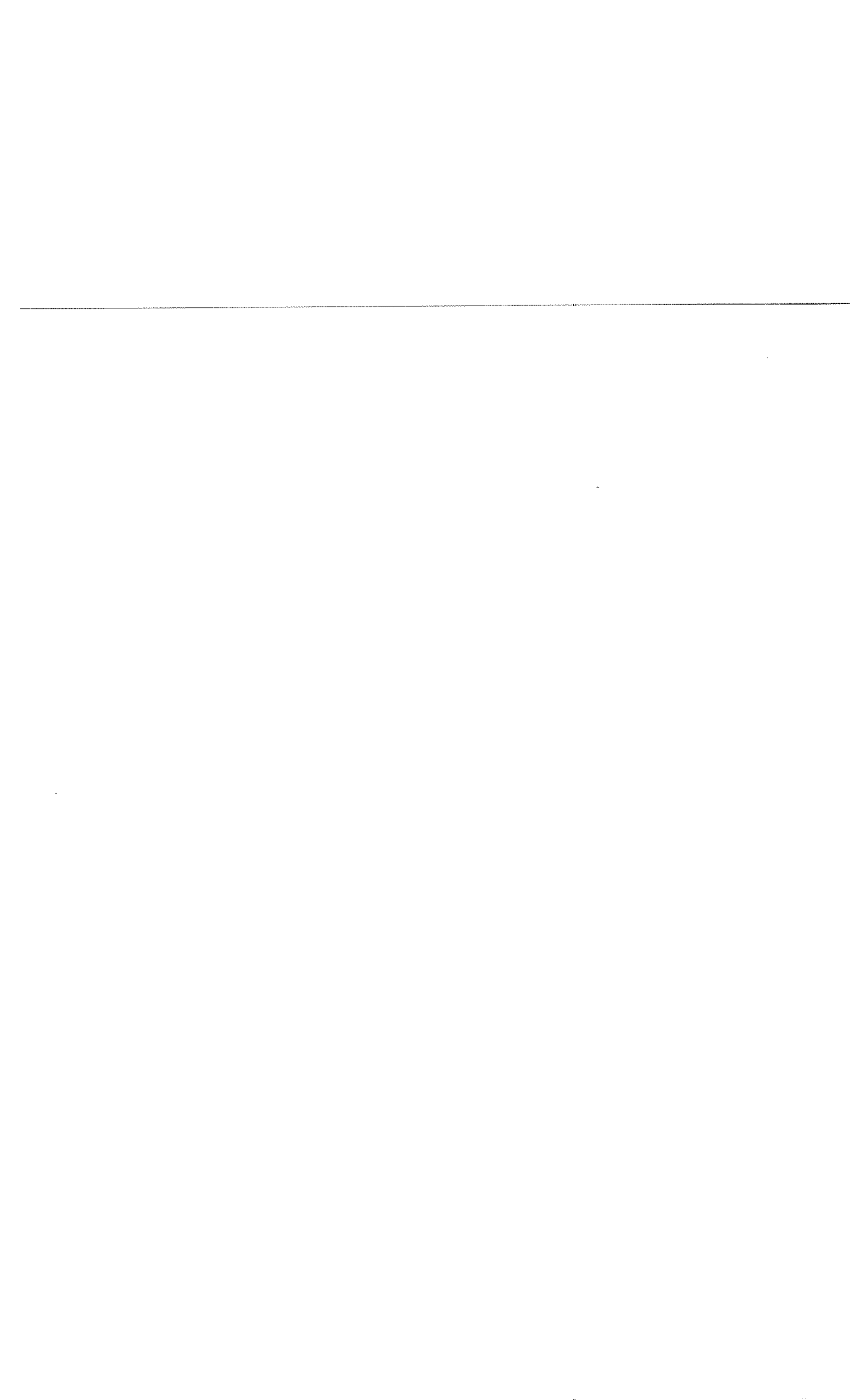
REVISÓ
 DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN



I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA



AUTORIZÓ
 LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,639,623.80
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	718,715.90
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	28,190,000.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	806,249.99
411 - 355	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	180,000.00
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	370,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,200,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	265,500.00
515 - 507	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,000,000.00
529 - 513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	10,000,000.00
529 - 514	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000,000.00
SUBPROGRAMA 05	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA	4,964,467,501.07
PY 000	--	4,964,467,501.07
0A 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	4,848,285,920.41
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	3,812,198,945.26
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	8,524,672.39
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	54,496,981.59
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	429,157,595.02
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	194,333,563.31
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	17,661,395.00
0A 002	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	331,912,766.84
0A 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	116,181,580.66
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	125,000.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	27,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	6,000,000.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMÉDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	8,148,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,046,346.09
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	50,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	5,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	515,000.00
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	34,200,000.00
411 - 302	GAS	376,000.00
411 - 303	AGUA	1,560,000.00
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,226,000.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	4,605,154.20
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	295,480.39
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	24,000,000.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	328,849.98
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	370,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	8,810,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	73,750.00
515 - 507	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,000,000.00
529 - 513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	10,000,000.00
529 - 514	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000,000.00
PROGRAMA 183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	476,031,316.94
SUBPROGRAMA 02	REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS NORMALES	476,031,316.94
PY 000	--	476,031,316.94
0A 002	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS NORMALES	389,467,472.21
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	268,156,167.92
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	24,672,420.64
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	13,012,739.34
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	29,448,608.41
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	26,651,467.05
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	3,586,654.16

C.P. JULIO CÉSAR CASTELLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

REVISÓ
 DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN

LIC. FRANCISCO RODRÍGUEZ
 DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 OFICIAJÍA MAYOR

**INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	
OA 003	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	23,937,414.69
411 - 201	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NORMALES	
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,937,894.86
411 - 206	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,200,000.00
411 - 207	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	200,000.00
411 - 208	MATERIAL DE LIMPIEZA	250,000.00
411 - 209	SUMINISTROS DIVERSOS	780,000.00
411 - 213	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	55,000.00
411 - 215	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	150,000.00
411 - 230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,481,400.00
411 - 233	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	550,000.00
411 - 236	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,050,000.00
411 - 241	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,000.00
411 - 247	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
411 - 249	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,909,489.74
411 - 253	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	800,000.00
411 - 254	HERRAMIENTAS MENORES	75,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	150,000.00
411 - 302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
411 - 307	GAS	1,025,000.00
411 - 311	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	376,000.00
411 - 340	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,297,056.05
411 - 347	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,455,964.52
411 - 353	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	514,534.63
411 - 357	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,800,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	590,799.94
411 - 370	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	444,000.00
411 - 374	PASAJES TERRESTRES	240,000.00
411 - 388	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,300,000.00
OA 004	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	1,900,000.00
411 - 004	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	138,650.00
411 - 033	SUELDOS PARA BASE	57,484,878.33
411 - 038	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	30,090,433.79
411 - 044	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	1,562,544.57
411 - 128	COMPENSACIONES BASE	4,299,649.37
411 - 135	INCENTIVOS PARA BASE	594,928.43
OA 005	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	13,688,698.59
411 - 201	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	7,248,623.58
411 - 207	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,141,071.52
411 - 230	MATERIAL DE LIMPIEZA	250,000.00
411 - 241	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	180,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	373,367.13
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	192,400.00
411 - 303	AGUA	336,000.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	96,000.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	107,173.56
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,280.87
411 - 370	PASAJES TERRESTRES	129,299.96
411 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	700,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	600,000.00
		26,550.00

C.P. CESAR CARRILLO RAMOS
 OFICIAL MAYOR
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 OFICIALÍA MAYOR

REVISÓ
 DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

AUTORIZÓ I.E.E.P.O.
 LIC. FRANCISCO FELIPE SÁNCHEZ
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICIO No. DG/0712/2020

Asunto: Se envía Programa Operativo Anual 2021.

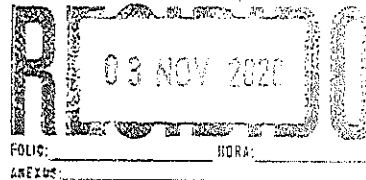
Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 23 de octubre de 2020.

LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN
SECRETARIO DE FINANZAS
PRESENTE

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria envío a usted el Programa Operativo Anual 2021 del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Recurso Estatal.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo y reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Presupuesto



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LICENCIADO FRANCISCO FELIPE ANGEL VILLARREAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACION PÚBLICA DE OAXACA



I.E.E.P.O.
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- C. P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS. - Oficial Mayor del IEEPO. Para su conocimiento.
LIC. GERARDO LAGUNES GALLINA. - Director Financiero del IEEPO. Mismo fin.
ARCHIVO.
FEAV/IGL/ALMR/ccc

Recibi POA 2021 original
Yolanda Amaris Pineda Cerón
03-10-2020
13:40 hr

DIRECCIÓN GENERAL
Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel,
C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oax.
Tel. 01 (951) 58019, 5134432



2021



UR: 531 - INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECON, SIENDO LAS 13:32 HORAS DEL DÍA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SITA EN EL EDIFICIO "D" SAÚL MARTÍNEZ, 3ER. PISO, UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA", AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF, NÚMERO 1 EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECON, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; SE ENCUENTRAN REUNIDOS LA C. CELINA REYES SANTIAGO, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DENOMINADA "INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA" Y LA C. YOLANDA AMARILÍS PLIEGO CERÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SE INTEGRA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 24,692,912,509.00 (Veinticuatro mil seiscientos noventa y un millones novecientos doce mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES REPORTES:

REPORTES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 ENTREGADOS:

- LSL POA-01 - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
- LSL POA-02 - RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - PROGRAMA - SUBPROGRAMA - UNIDAD EJECUTORA - PROYECTO - OBRA O ACTIVIDAD
- LSL POA-03 - RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - PROGRAMA - IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA GENÉRICA - PARTIDA ESPECÍFICA
- LSL POA-04 - RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - PROGRAMA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- LSL POA-05 - RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - IDENTIFICADOR DE PARTIDA
- LSL POA-06 - RESUMEN DE PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE - UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - SUBPROGRAMA - PROYECTO - OBRA ACTIVIDAD - PARTIDA
- LSL POA-07 - INVENTARIO DE PLAZAS POR UNIDAD EJECUTORA
- LSL POA-08 - DESPLIEGUE POR RELACIÓN LABORAL
- LSL POA-09 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - PARTIDA ESPECÍFICA
- LSL POA-10 - ALIMENTACIÓN SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS
- LSL POA-11 - TELEFONÍA CELULAR Y CONVENCIONAL
- LSL POA-12 - CÉDULA VEHICULAR
- LSL POA-13 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y EDIFICIOS
- LSL POA-14 - SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES INMUEBLES
- LSL POA-15 - SERVICIOS DE VIGILANCIA
- LSL POA-16 - OTRAS PARTIDAS
- LSL POA-17 - RESUMEN DE PRESUPUESTO UNIDAD RESPONSABLE - CAPÍTULO - IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA
- LSL POA-18 - RESUMEN DE PRESUPUESTO UNIDAD RESPONSABLE - EJE - PROGRAMA - SUBPROGRAMA - UE - PY - OA - CAPÍTULO - IDENTIFICADOR DE PARTIDA - PARTIDA
- LSL POA-19 - ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	UE	PROYECTO	ACT/OBRA	NOMBRE	TOTAL
105					EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	\$ 21,961,497,589.42
105	01				OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 254,180,902.92
105	01	003			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 254,180,902.92
105	01	003		001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 254,180,902.92

ENTREGA POR INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
LA C. CELINA REYES SANTIAGO

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA SEFIN
LA C. YOLANDA AMARILÍS PLIEGO CERÓN





DECRETO DE CREACIÓN

A) Inicio de operaciones

No. de Periódico Oficial: TOMO LXXIV NÚMERO 21
Fecha de Inicio de Actividades según Decreto: 23-05-1992

Fecha de Publicación: 23-05-1992

B) Modificaciones y reformas a las disposiciones del decreto de creación

No. de Periódico Of. de la última Modificación: TOMO XCVII EXTRA

Fecha de Publicación: 20-07-2015

REGLAMENTO INTERNO

No. de Periódico Oficial: TOMO XCVII EXTRA

Fecha de última actualización: 28-07-2015

ORGANIGRAMA

Fecha de publicación: 20-07-2015

MISIÓN

DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS QUE FACILITEN INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO DE UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA E INCLUYENTE QUE FAVOREZCA LA DIVERSIDAD CULTURAL, BIOLÓGICA, ÉTNICA, GEOGRÁFICA, LINGÜÍSTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE OAXACA.

VISIÓN

-CONSOLIDAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE CONDUZCA LA EDUCACIÓN BÁSICA DE OAXACA, CON ESTÁNDARES GLOBALES Y UNIVERSALES QUE CONTRIBUYA A FORMAR CIUDADANOS LIBRES, PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES E INFORMADOS, CAPACES DE EJERCER Y DEFENDER SUS DERECHOS, QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, Y POLÍTICA DE MÉXICO; ES DECIR, PERSONAS QUE TENGAN LA MOTIVACIÓN Y CAPACIDAD DE LOGRAR SU DESARROLLO PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, DISPUESTAS A MEJORAR SU ENTORNO SOCIAL Y NATURAL PARA CONSTRUIR UN OAXACA MÁS LIBRE, JUSTO Y PRÓSPERO, QUE FORME PARTE DE UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERCONECTADO, COMPLEJO Y DESAFIANTE.

OBJETIVO GENERAL DE LA UR

LOGRAR LA TRANSICIÓN QUE CONSOLIDE EN EL ESTADO DE OAXACA, EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD, COMPETITIVO, PERTINENTE, ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO; QUE GARANTICE EL COMPROMISO POR LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA EN LAS AULAS, PARA FORJAR LOS CIMIENTOS DE FUTURAS GENERACIONES DE CIUDADANOS EXITOSOS EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL ESTADO, DEL PAÍS Y DEL MUNDO.

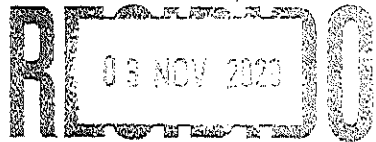
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA UR

EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) ES LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.

PRODUCTO INSTITUCIONAL DE LA UR

PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL, INDÍGENA, NORMAL Y FORMACIÓN DE DOCENTES. FORMULAR Y APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Presupuesto



FOLIO: _____ HORA: _____
ANEXOS: _____

CP. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS
OFICIAL MAYOR

REVISÓ
DR. JORGE RODRIGUEZ DE LA ROSA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
I.E.E.P.O.
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

AUTORIZÓ
LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLALBA
DIRECTOR GENERAL
I.E.E.P.O.
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL



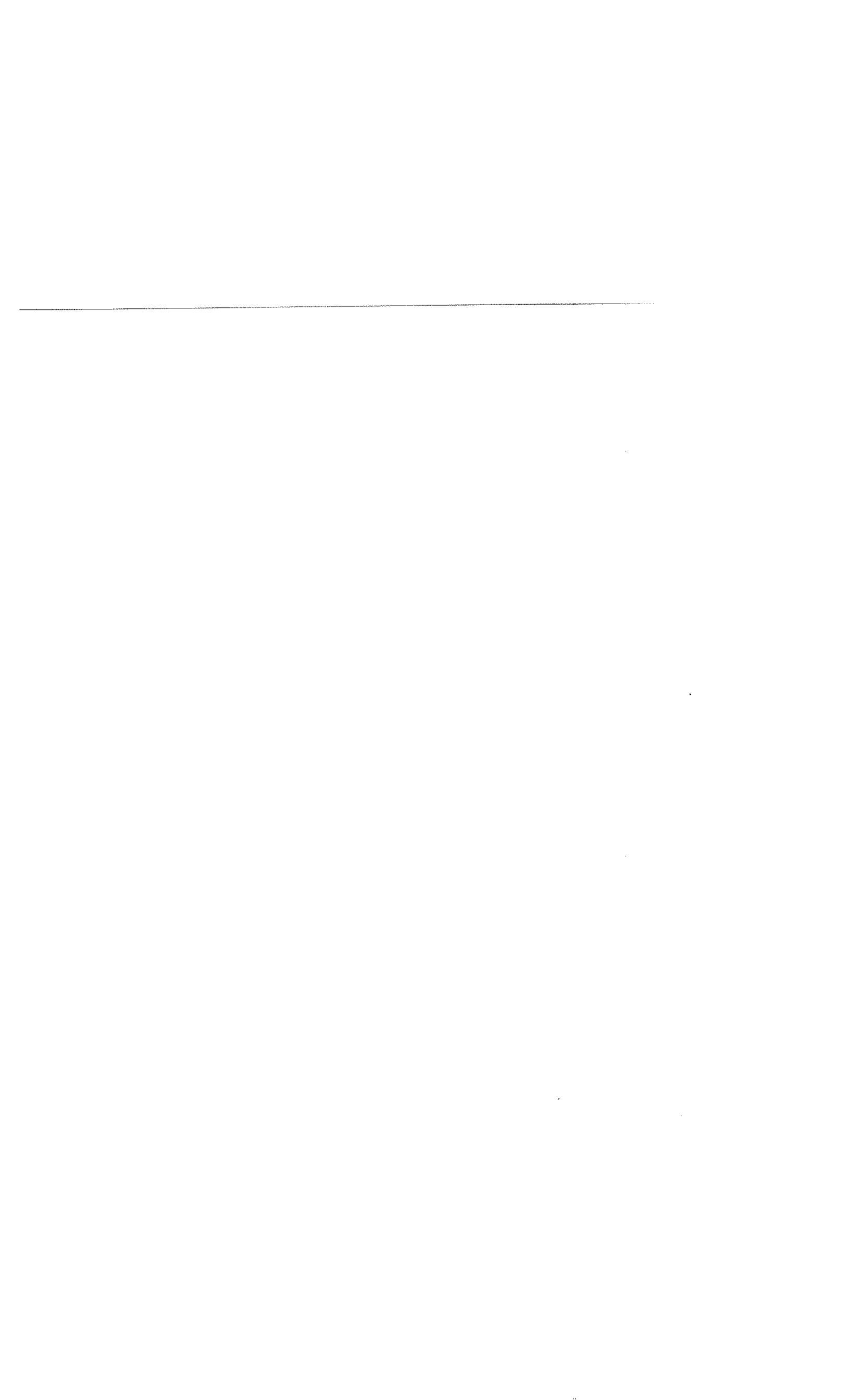


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		24,691,912,509.00
PROGRAMA	105 - EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	
SUBPROGRAMA	01 - OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL	21,961,497,589.42
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	254,180,902.92
PROYECTO	000 - --	254,180,902.92
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	254,180,902.92
SUBPROGRAMA	02 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL	109,533,201.58
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	109,533,201.58
PROYECTO	000 - --	109,533,201.58
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	96,135,570.70
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	13,397,630.88
SUBPROGRAMA	03 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR	3,125,112,766.27
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	3,125,112,766.27
PROYECTO	000 - --	3,125,112,766.27
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	3,057,555,681.35
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	67,557,084.92
SUBPROGRAMA	04 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA	12,157,520,902.09
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	12,157,520,902.09
PROYECTO	000 - --	12,157,520,902.09
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	11,975,968,266.78
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	181,552,635.31
SUBPROGRAMA	05 - OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA	6,315,149,816.56
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	6,315,149,816.56
PROYECTO	000 - --	6,315,149,816.56
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	6,196,322,942.43
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	118,826,874.13
PROGRAMA	183 - FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	
SUBPROGRAMA	02 - REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS NORMALES	540,613,760.87
UE	003 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	540,613,760.87
PROYECTO	000 - --	540,613,760.87
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS NORMALES	540,613,760.87
OBRA/ACTIVIDAD	002 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NORMALES	450,953,839.26
OBRA/ACTIVIDAD	003 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	26,792,826.92
OBRA/ACTIVIDAD	004 - FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	59,649,791.99
		3,217,302.70
PROGRAMA	184 - ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	
SUBPROGRAMA	02 - IMPLEMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA FINANCIERA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	2,189,801,158.71
UE	002 - OFICINA MAYOR	2,189,801,158.71
PROYECTO	000 - --	2,189,801,158.71
OBRA/ACTIVIDAD	001 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,189,801,158.71
OBRA/ACTIVIDAD	002 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTIVOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	1,353,836,113.46
OBRA/ACTIVIDAD	003 - FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	405,827,779.11
		430,137,267.14

[Handwritten Signature]
 C.P. JUAN CESAR CARBALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

[Handwritten Signature]
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DR. JORGE RUBÉN DE PUJOS
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN

[Handwritten Signature]
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 LIC. FRANCISCO BELPE ANGELO
 DIRECTOR GENERAL



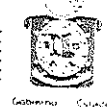
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		24,691,912,509.00
PROGRAMA 105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	21,961,497,589.42
A	SERVICIOS PERSONALES	21,580,163,364.18
411-004	SUELDOS PARA BASE	14,252,957,694.72
411-027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	95,510,687.91
411-033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	151,048,968.79
411-038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	1,185,859,836.67
411-044	COMPENSACIONES BASE	578,856,233.38
411-066	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	1,220,491,216.42
411-077	CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	595,719,036.90
411-081	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	615,323,483.35
411-087	SEGUROS DE VIDA PARA BASE	223,711,628.50
411-128	INCENTIVOS PARA BASE	37,012,996.28
411-135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	2,595,638,536.28
411-158	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	18,033,044.98
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,400,842.06
411-201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	798,250.00
411-205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	159,650.00
411-207	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,164,974.92
411-208	SUMINISTROS DIVERSOS	87,550.00
411-209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	20,700,042.18
411-213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	41,231,250.00
411-215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	566,500.00
411-230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	103,000.00
411-233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	515,000.00
411-236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	927,000.00
411-241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,437,274.96
411-249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	437,750.00
411-253	HERRAMIENTAS MENORES	51,500.00
411-254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	16,480.00
411-259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,204,620.00
C	SERVICIOS GENERALES	255,932,383.18
411-301	ENERGÍA ELÉCTRICA	131,034,756.72
411-302	GAS	154,603.00
411-303	AGUA	6,180,194.88
411-307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	13,465,524.00
411-311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,149,828.00
411-340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	134,575.58
411-347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	55,386,000.00
411-353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,27,000.00
411-355	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	185,400.00
411-357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	1,500,000.00
411-359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	33,250,000.00
411-388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	462,891.00
K	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000,000.00
515-507	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000,000.00
529-513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	27,500,000.00
529-514	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,500,000.00
PROGRAMA 183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	540,613,760.87
A	SERVICIOS PERSONALES	510,603,631.25
411-004	SUELDOS PARA BASE	318,035,801.26
411-027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	68,534,501.80
411-033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	14,575,283.91
411-038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	33,748,257.78
411-044	COMPENSACIONES BASE	27,246,395.48

REVISO
 CP. JULIO CESAR LIVERIANO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

REVISO
 DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

AUTORIZO
 LIC. FRANCISCO FELIX ANDEL VILLALBA
 DIRECTOR GENERAL
 I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL



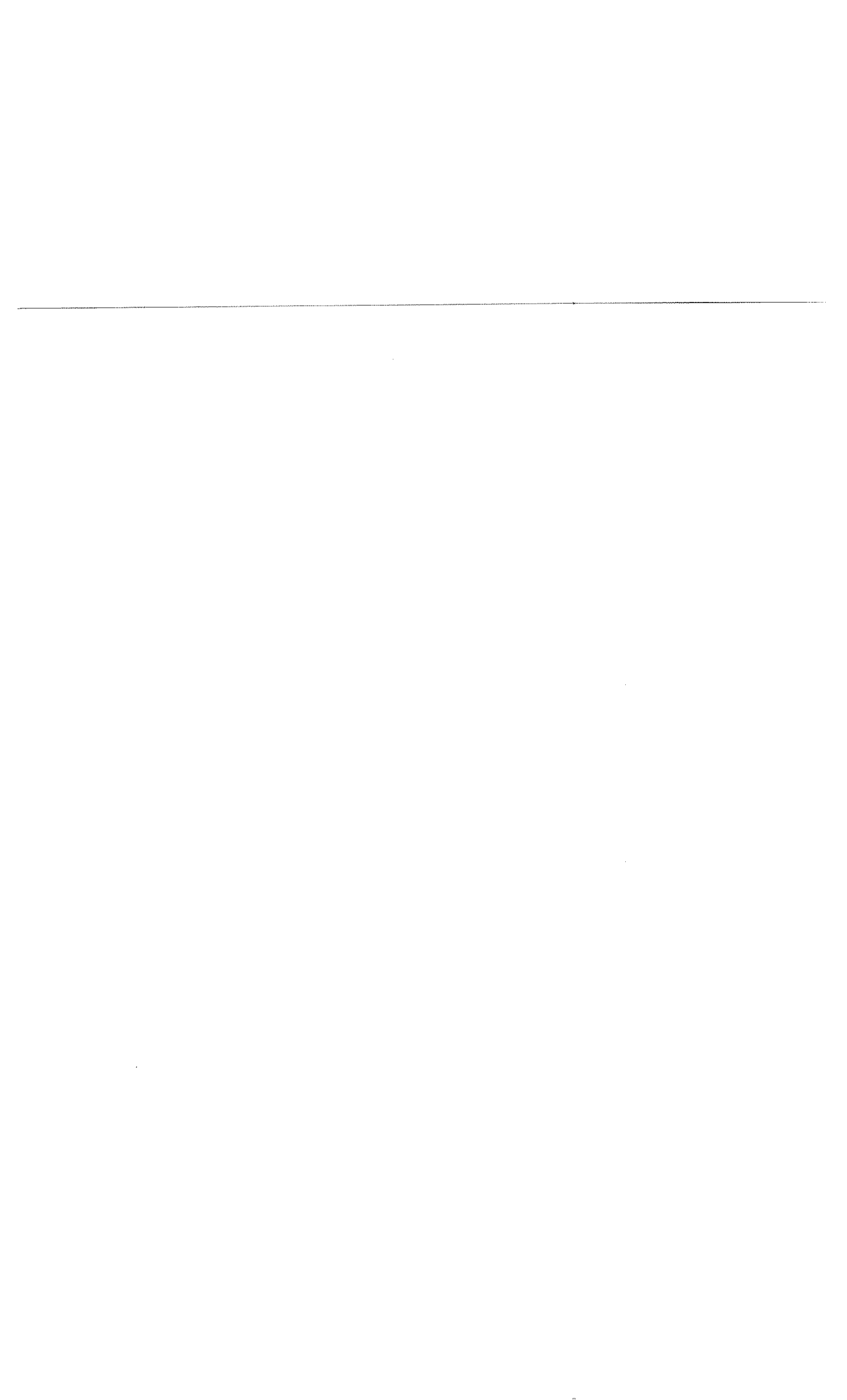


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	17,275,352.75
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	31,188,038.27
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,465,981.87
411 - 206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	14,935,500.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	206,000.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	257,500.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	994,500.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	56,650.00
411 - 215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	154,500.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	7,021,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	566,500.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	103,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,000.00
411 - 247	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	120,108.81
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2,152,993.06
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	824,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	77,250.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	154,500.00
C	SERVICIOS GENERALES	
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,150.00
411 - 302	GAS	1,175,830.00
411 - 303	AGUA	14,544,147.75
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	354,000.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	387,280.00
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	98,980.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,340,000.00
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	559,926.75
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,884,000.00
411 - 370	PASAJES TERRESTRES	658,500.00
411 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,500,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	900,000.00
		3,090,000.00
		2,600,000.00
		171,561.00
PROGRAMA 184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	
A	SERVICIOS PERSONALES	
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	2,189,801,158.71
411 - 005	SUELDOS PARA MMjS	1,759,663,891.57
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	1,121,998,999.84
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	55,821,798.40
411 - 034	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMjS	398,025.41
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	11,631,006.11
411 - 039	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMjS	655,621.52
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	9,132,072.90
411 - 045	COMPENSACIONES MMjS	5,599,753.44
411 - 066	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E PARA BASE	46,360,768.66
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	50,272.35
411 - 130	INCENTIVOS MMjS	343,421,462.00
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	6,196,499.37
411 - 136	OTRAS PRESTACIONES PARA MMjS	106,904.28
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	76,118,741.17
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	171,966.12
411 - 206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	133,633,788.90
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	23,962,500.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	14,502,400.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	6,798,000.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	13,920,000.00
		2,224,800.00
		5,974,000.00
		3,131,200.00

[Handwritten signature]
 C.P. JULIÁN CESAR CARBALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

[Handwritten signature]
 DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

[Handwritten signature]
 LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL





CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S
411 - 231	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,545,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,892,000.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	515,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,474,664.20
411 - 244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	1,516,894.70
411 - 246	PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	3,500,000.00
411 - 247	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,180,000.00
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	2,884,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	241,020.00
411 - 257	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,781,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	9,591,310.00
411 - 263	MATERIAL DE INSTALACIONES	1,000,000.00
C	SERVICIOS GENERALES	296,503,478.24
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	42,984,678.00
411 - 303	AGUA	3,777,845.11
411 - 304	TELÉFONO CONVENCIONAL	3,667,488.00
411 - 305	TELEFONÍA CELULAR	297,600.00
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	10,748,568.00
411 - 308	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	206,412.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	62,268,996.00
411 - 312	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO	4,635,000.00
411 - 313	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	3,244,500.00
411 - 314	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,441,100.00
411 - 316	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,060,000.00
411 - 320	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,296,000.00
411 - 328	SERVICIOS DE VIGILANCIA	36,753,371.01
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,869,673.12
411 - 344	FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	1,545,000.00
411 - 348	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	525,000.00
411 - 351	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,575,000.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,996,500.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	9,060,000.00
411 - 363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	6,695,000.00
411 - 369	PASAJES AÉREOS	13,390,000.00
411 - 370	PASAJES TERRESTRES	2,060,000.00
411 - 373	PEAJES Y PUENTES	1,236,000.00
411 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	17,500,000.00
411 - 378	GASTOS EN COMISIÓN	3,605,000.00
411 - 382	REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	18,100,000.00
411 - 386	PAGOS DE DEFUNCIÓN	14,420,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	1,396,747.00
411 - 390	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	2,060,000.00
411 - 408	OTROS SERVICIOS	17,098,000.00

CP. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

DR. JORGE RODRIGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN, E. P. O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCION DE PLANEACION
 EDUCATIVA

LIC. FRANCISCO BELPE ANGE VILLAGRAN
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAX
 DIRECCIÓN GENERAL





CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		
PROGRAMA 105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	24,691,912,509.00
A	ESTATAL	21,961,497,589.42
AALAA0121	ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	140,000,000.00
B	FEDERAL	140,000,000.00
BEAAA0121	FONE CAPITAL	21,821,497,589.42
		21,821,497,589.42
PROGRAMA 183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	
B	FEDERAL	540,613,760.87
BEAAA0121	FONE CAPITAL	540,613,760.87
		540,613,760.87
PROGRAMA 184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	
B	FEDERAL	2,189,801,158.71
BEAAA0121	FONE CAPITAL	2,189,801,158.71
		2,189,801,158.71

CP. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

REVISÓ
 DR. JORGE RODRIGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN

I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

AUTORIZÓ
 LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLALBA
 DIRECTOR GENERAL

I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAX.
 DIRECCIÓN GENERAL

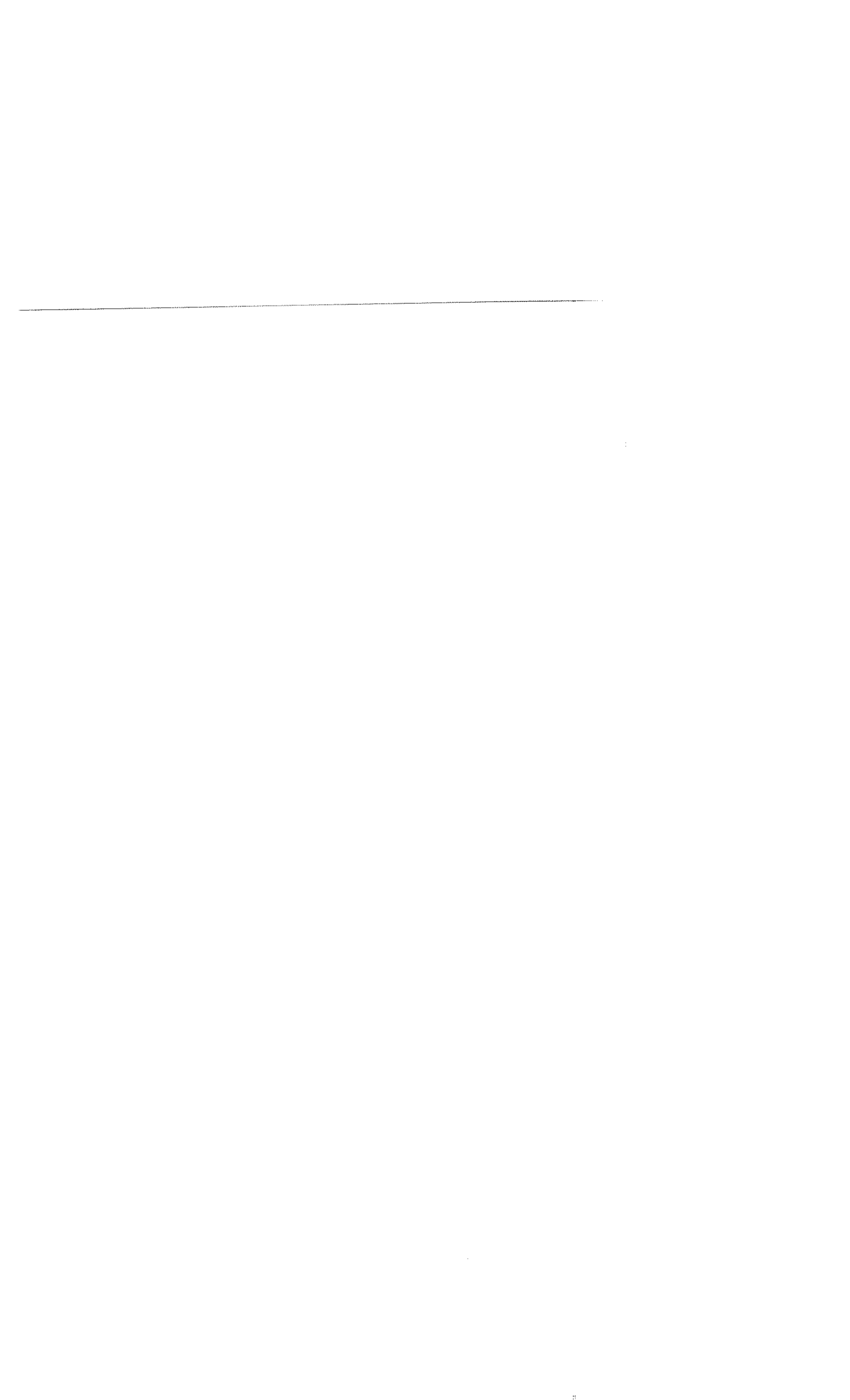


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
	TOTAL UNIDAD RESPONSABLE	
1	GASTO CORRIENTE	24,691,912,509.00
	SERVICIOS PERSONALES	24,641,912,509.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,850,430,887.00
	SERVICIOS GENERALES	224,500,612.83
2	GASTO DE CAPITAL	566,981,009.17
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000,000.00
		50,000,000.00

CP. JULIÁN CESAR CARBALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAIOR

DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

AUTORIZO
 LIC. FRANCISCO RIVERA ANGEL VILLAGÓN
 DIRECTOR GENERAL
 I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL





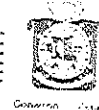
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE		24,691,912,509.00
UE 002	OFICIALÍA MAYOR	
PROGRAMA 184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	2,189,801,158.71
SUBPROGRAMA 02	IMPLEMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA FINANCIERA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	2,189,801,158.71
PY 000		2,189,801,158.71
DA 001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,189,801,158.71
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	2,189,801,158.71
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	1,353,836,113.46
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	1,121,998,999.84
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	398,025.41
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	11,631,006.11
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	91,132,072.90
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	46,360,768.66
OA 002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTIVOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS	6,196,499.37
411 - 005	SUELDOS PARA MMJ'S	76,118,741.17
411 - 034	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMJ'S	405,827,778.11
411 - 039	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMJ'S	55,821,798.40
411 - 045	COMPENSACIONES MMJ'S	655,621.52
411 - 066	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E PARA BASE	5,599,753.44
411 - 130	INCENTIVOS MMJ'S	50,272.35
411 - 136	OTRAS PRESTACIONES PARA MMJ'S	343,421,462.00
OA 003	FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	106,904.28
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	171,966.12
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	430,137,267.14
411 - 206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	23,962,500.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,502,400.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	6,798,000.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	13,920,000.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,224,800.00
411 - 231	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,974,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,131,200.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	154,500.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,892,000.00
411 - 244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	515,000.00
411 - 246	PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	16,474,664.20
411 - 247	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,516,894.70
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	3,500,000.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	6,180,000.00
411 - 257	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,884,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	241,020.00
411 - 263	MATERIAL DE INSTALACIONES	2,781,000.00
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,591,310.00
411 - 303	AGUA	1,000,000.00
411 - 304	TELÉFONO CONVENCIONAL	42,984,678.00
411 - 305	TELEFONÍA CELULAR	3,777,845.11
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,667,488.00
411 - 308	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	297,600.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,748,568.00
411 - 312	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO	206,412.00
411 - 313	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	62,268,996.00
411 - 314	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,635,000.00
411 - 316	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,244,500.00
411 - 320	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,441,100.00
411 - 328	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,060,000.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,296,000.00
411 - 344	FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	36,753,371.01
		3,869,673.12
		1,545,000.00

C.P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

DR. JORGE RODRÍGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

LIC. FRANCISCO PELAYO ÁNGEL VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL
 I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL





CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411-348	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	515,000.00
411-351	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,575,000.00
411-353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,996,500.00
411-359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	9,060,000.00
411-363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	6,695,000.00
411-369	PASAJES AÉREOS	13,390,000.00
411-370	PASAJES TERRESTRES	2,060,000.00
411-373	PEAJES Y PUENTES	1,236,000.00
411-374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	17,500,000.00
411-378	GASTOS EN COMISIÓN	3,605,000.00
411-382	REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	18,100,000.00
411-386	PAGOS DE DEFUNCIÓN	14,420,000.00
411-388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	1,396,747.00
411-390	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	2,060,000.00
411-408	OTROS SERVICIOS	17,098,000.00
UE 003	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
PROGRAMA 105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	22,502,111,350.29
SUBPROGRAMA 01	OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL	21,961,497,589.42
PY 000	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	254,180,902.92
OA 001	SUELDOS PARA BASE	254,180,902.92
411-004	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	206,040,427.92
411-027	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	2,063,209.04
411-033	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	2,472,947.66
411-038	COMPENSACIONES BASE	17,092,495.19
411-044	INCENTIVOS PARA BASE	8,810,802.15
411-128	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	912,326.68
411-135	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL	16,788,694.28
SUBPROGRAMA 02	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	109,533,201.58
PY 000	SUELDOS PARA BASE	109,533,201.58
OA 001	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	96,135,570.70
411-004	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	79,689,226.65
411-033	COMPENSACIONES BASE	784,669.23
411-044	INCENTIVOS PARA BASE	6,337,904.00
411-128	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	2,022,326.73
411-135	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	114,222,426
OA 002	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,159,219.83
411-201	MATERIAL DE LIMPIEZA	13,397,630.88
411-207	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	437,750.00
411-209	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	336,600.00
411-230	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,000,000.00
411-236	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	51,500.00
411-249	GAS	206,000.00
411-302	AGUA	77,250.00
411-303	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	515,000.00
411-311	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	1,483,394.88
411-357	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	590,136.00
411-359	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000.00
529-514	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR	4,900,000.00
SUBPROGRAMA 03	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	2,500,000.00
PY 000	SUELDOS PARA BASE	3,125,112,766.27
OA 001	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	3,125,112,766.27
411-004	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	3,057,555,681.35
411-027	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	2,475,235,196.37
411-033		59,238,271.00
411-038		26,105,983.59
		204,710,723.37

REVISÓ
 C.P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

REVISÓ
 DR. JORGE ROBERTO DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZÓ
 LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLARRIEL
 DIRECTOR GENERAL
 I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAX.
 DIRECCIÓN GENERAL





CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	102,356,325.29
0A 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PREESCOLAR	3,625,497.02
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	186,283,684.71
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	67,557,084.92
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	77,250.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	78,974.92
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	10,300.00
411 - 215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,123,600.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	14,430,500.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	566,500.00
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	103,000.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	103,000.00
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	33,825,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,854,960.00
529 - 513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	2,884,000.00
SUBPROGRAMA 04	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA	4,000,000.00
PY 000	--	7,500,000.00
0A 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	12,157,520,902.09
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	12,157,520,902.09
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	11,975,968,266.78
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	6,357,330,896.67
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	110,514.31
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	67,188,386.72
411 - 066	CUOTAS AL I.S.S.S.T.E. PARA BASE	528,561,119.09
411 - 077	CUOTAS AL FOVISSSTE PARA BASE	271,333,215.90
411 - 081	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA BASE	1,220,491,216.42
411 - 087	SEGUROS DE VIDA PARA BASE	595,719,036.90
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	615,323,483.35
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	233,711,628.50
411 - 158	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE BASE	13,671,553.32
0A 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA	2,054,494,170.62
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,033,044.98
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	181,552,635.31
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	231,750.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	82,400.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	525,000.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	49,440.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000,000.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	19,027,500.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	51,500.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	309,000.00
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	412,000.00
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	4,601,750.98
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	309,000.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	51,500.00
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	11,330.00
411 - 302	GAS	2,757,090.00
411 - 303	AGUA	61,725,756.72
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	643,750.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,090,000.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,482,744.00
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	3,636,528.00
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,132,544.61
411 - 355	INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	28,382,000.00
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	1,156,500.00
		185,400.00
		600,000.00

C.P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS,
 OFICIAL MAYOR

DR. JORGE RODRIGUEZ DE LA ROSA,
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

AUTORIZÓ
 LIC. FRANCISCO FELIPE ANGEL VILLANUEVA,
 DIRECTOR GENERAL I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	14,700,000.00
515 - 507	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	398,151.00
529 - 513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	5,000,000.00
529 - 514	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000,000.00
SUBPROGRAMA 05	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA	5,000,000.00
PY 000	--	6,315,149,816.56
0A 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	6,315,149,816.56
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	6,196,322,942.43
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	5,134,661,947.11
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	34,098,693.56
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	54,496,981.59
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	429,157,595.02
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	194,333,563.31
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	17,661,395.00
0A 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA	331,912,766.64
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	118,826,874.13
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	128,750.00
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	224,400.00
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	27,810.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	6,576,442.18
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,773,250.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	103,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	206,000.00
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	835,523.98
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	51,500.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,150.00
411 - 301	ENERGÍA ELÉCTRICA	447,530.00
411 - 302	GAS	35,484,000.00
411 - 303	AGUA	387,280.00
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,606,800.00
411 - 311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,982,780.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,068,204.00
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	213,213.97
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,120,000.00
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	270,500.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	600,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	9,650,000.00
515 - 507	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	64,740.00
529 - 513	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS	5,000,000.00
529 - 514	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000,000.00
PROGRAMA 183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	5,000,000.00
SUBPROGRAMA 02	REFORMAZAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS NORMALES	540,613,760.87
PY 000	--	540,613,760.87
0A 001	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS NORMALES	540,613,760.87
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	450,953,839.26
411 - 027	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA BASE	285,780,453.81
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	68,534,501.80
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	13,012,739.34
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	29,448,608.41
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	26,651,467.05
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	3,586,654.16
0A 002	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NORMALES	23,939,414.69
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	26,792,826.92
411 - 205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,236,000.00
411 - 206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	206,000.00
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	257,500.00
		698,700.00

C.P. JULIO CESAR CARRALDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

DR. JORGE RODRIGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN, E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

AUTORIZÓ
 LIC. FRANCISCO PEPE ANGEL VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL
 I.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$
411 - 208	SUMINISTROS DIVERSOS	
411 - 209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	56,650.00
411 - 213	ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES PARA PERSONAS	154,500.00
411 - 215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,021,000.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	566,500.00
411 - 233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	51,500.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	103,000.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,000.00
411 - 247	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1825,054.80
411 - 249	BLANCOS Y TELAS, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	824,000.00
411 - 253	HERRAMIENTAS MENORES	77,250.00
411 - 254	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	154,500.00
411 - 259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,150.00
411 - 302	GAS	1,000,680.00
411 - 307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	387,280.00
411 - 340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,340,000.00
411 - 347	CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	474,897.12
411 - 353	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,884,000.00
411 - 357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	551,000.00
411 - 359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,500,000.00
411 - 370	PASAJES TERRESTRES	900,000.00
411 - 374	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,369,000.00
411 - 388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	1,900,000.00
OA 003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	245,665.00
411 - 004	SUELDOS PARA BASE	59,649,791.99
411 - 033	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	32,255,347.45
411 - 038	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	1,562,544.57
411 - 044	COMPENSACIONES BASE	4,299,649.37
411 - 128	INCENTIVOS PARA BASE	594,928.43
411 - 135	OTRAS PRESTACIONES PARA BASE	13,688,698.59
OA 004	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	7,248,629.58
411 - 201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,217,302.70
411 - 207	MATERIAL DE LIMPIEZA	257,500.00
411 - 230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	295,800.00
411 - 236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	51,500.00
411 - 241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,108.81
411 - 247	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	327,938.26
411 - 259	ENERGÍA ELÉCTRICA	175,150.00
411 - 301	AGUA	354,000.00
411 - 303	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	99,880.00
411 - 340	MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,029.63
411 - 353	PASAJES TERRESTRES	107,500.00
411 - 370	VIÁTICOS EN EL PAÍS	721,000.00
411 - 374	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	700,000.00
411 - 388		25,896.00

REVISADO
 C.P. JULIO CESAR CARRALLIDO RAMOS
 OFICIAL MAYOR

REVISADO
 DR. JORGE BRIGUEZ DE LA ROSA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN T.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 EDUCATIVA

AUTORIZADO
 LIC. FRANCISCO FELIPE ACELARE MARTEL
 DIRECTOR GENERAL T.E.E.P.O.
 INSTITUTO ESTATAL DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
 DIRECCIÓN GENERAL



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00173221/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/401/2022

Asunto: Se solicita información del folio 00173221

22 AGO 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de agosto de 2022.

C. P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE FINANZAS

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la resolución recaída en el recurso de revisión número R.R.A.I. 068/2021, solicito a usted su valiosa intervención a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo que se ordena "Modificar su respuesta a efectos de realizar una búsqueda exhaustiva de la información; y en caso de no localizarse, declarar formalmente la inexistencia a través de su Comité de Transparencia, conforme a los criterios vertidos en la presente resolución", información que es original de la solicitud de acceso a la información pública de número de folio 00173221, que a la letra dice:

"Solicito el Acuse de Recibo y oficio donde el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca envió el Programa Operativo Anual del 2020 y 2021 de ellos mismos. Mismo debe de obrar dentro de sus archivos como se muestra en el siguiente enlace y archivo adjunto del año 2018."

Resaltando que para el caso que esa Dirección de la revisión que efectuó en sus documentos, datos, sistemas y archivos físicos y digitales determine inexistencia de la información deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos, así como motivar la respuesta en función de las causas que motiven dicha inexistencia, o en caso de que determine la incompetencia de esa autoridad para remitir lo solicitado, deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades competencias o funciones y de ser posible señalar el área que resulte competente o bien, la clasificación de la información deberá observar lo estipulado por los artículos 54, 57, 58, 59, 61, 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que el Comité de Transparencia de esta Secretaría pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 73 del mismo ordenamiento legal.

De igual forma en caso de inexistencia de la información deberá circunstanciar la misma (detallar pormenorizadamente toda la información y documentación obtenida a través del análisis y la revisión), así como establecer la verificación de la búsqueda, es decir señalar el nombre del funcionario público que realizó y cotejo la búsqueda de la información dentro de los archivos físicos y digitales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
gavetas y departamentos de la Dirección a su cargo, donde se realizó la búsqueda de la información solicitada.

Por lo que es importante precisar que se entiende por incompetencia, inexistencia y clasificación de la información:

INCOMPETENCIA

Carencia de capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.

INEXISTENCIA

inexistente

1. adj. Que no existe su inexistente interés se hizo evidente en el transcurso de la mañana. Hipotético, irreal
2. Que se considera nulo, aun existiendo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es pública, reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales de la materia.

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta a más tardar el día 26 de agosto de 2022 mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx y en formato digital mediante cd si la información lo requiere.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582) **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en esta Ley; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

En cumplimiento de los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable; denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la presente Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; así como en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones V, VI y XI como las contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/401/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente
sicc/33/L

Los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y vinculo aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00173221/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/400/2022

Asunto: Se solicita información del folio **00173221**

22 AGO 2022
SN 1307
Ca

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de agosto de 2022.

C.P. VICTOR MANUEL HUITRON GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SECRETARÍA DE FINANZAS

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la resolución recaída en el recurso de revisión número R.R.A.I. 068/2021, solicito a usted su valiosa intervención a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo que se ordena **"Modificar su respuesta a efectos de realizar una búsqueda exhaustiva de la información; y en caso de no localizarla, declarar formalmente la inexistencia a través de su Comité de Transparencia, conforme a los criterios vertidos en la presente resolución"**, información que es original de la solicitud de acceso a la información pública de número de folio 00173221, que a la letra dice:

"Solicito el Acuse de Recibo y oficio donde el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca envió el Programa Operativo Anual del 2020 y 2021 de ellos mismos. Mismo debe de obrar dentro de sus archivos como se muestra en el siguiente enlace y archivo adjunto del año 2018."

Resaltando que para el caso que esa Dirección de la revisión que efectué en sus documentos, datos, sistemas y archivos físicos y digitales **determine inexistencia de la información deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos, así como motivar la respuesta en función de las causas que motiven dicha inexistencia, o en caso de que determine la incompetencia de esa autoridad para remitir lo solicitado, deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades competencias o funciones y de ser posible señalar el área que resulte competente o bien, la clasificación de la información deberá observar lo estipulado por los artículos 54, 57, 58, 59, 61, 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que el Comité de Transparencia de esta Secretaría pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 73 del mismo ordenamiento legal.**

De igual forma en caso de inexistencia de la información deberá circunstanciar la misma (detallar pormenorizadamente toda la información y documentación obtenida a través del análisis y la revisión), así como establecer la verificación de la búsqueda, es decir señalar el nombre del funcionario público que realizó y cotejo la búsqueda de la información dentro de los archivos físicos y digitales.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

gavetas y departamentos de la dirección a su cargo, donde se realizó la búsqueda de la información solicitada.

Por lo que es importante precisar que se entiende por incompetencia, inexistencia y clasificación de la información:

INCOMPETENCIA

Carencia de capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.

INEXISTENCIA

inexistente

1. adj. Que no existe su inexistente interés se hizo evidente en el transcurso de la mañana. Hipotético, irreal
2. Que se considera nulo, aun existiendo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es pública, reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales de la materia.

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta a más tardar el día 26 de agosto de 2022 mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx y en formato digital mediante cd si la información lo requiere.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582) **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en esta Ley; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable; denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la presente Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; así como en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones V, VI y XI como las contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/400/2022

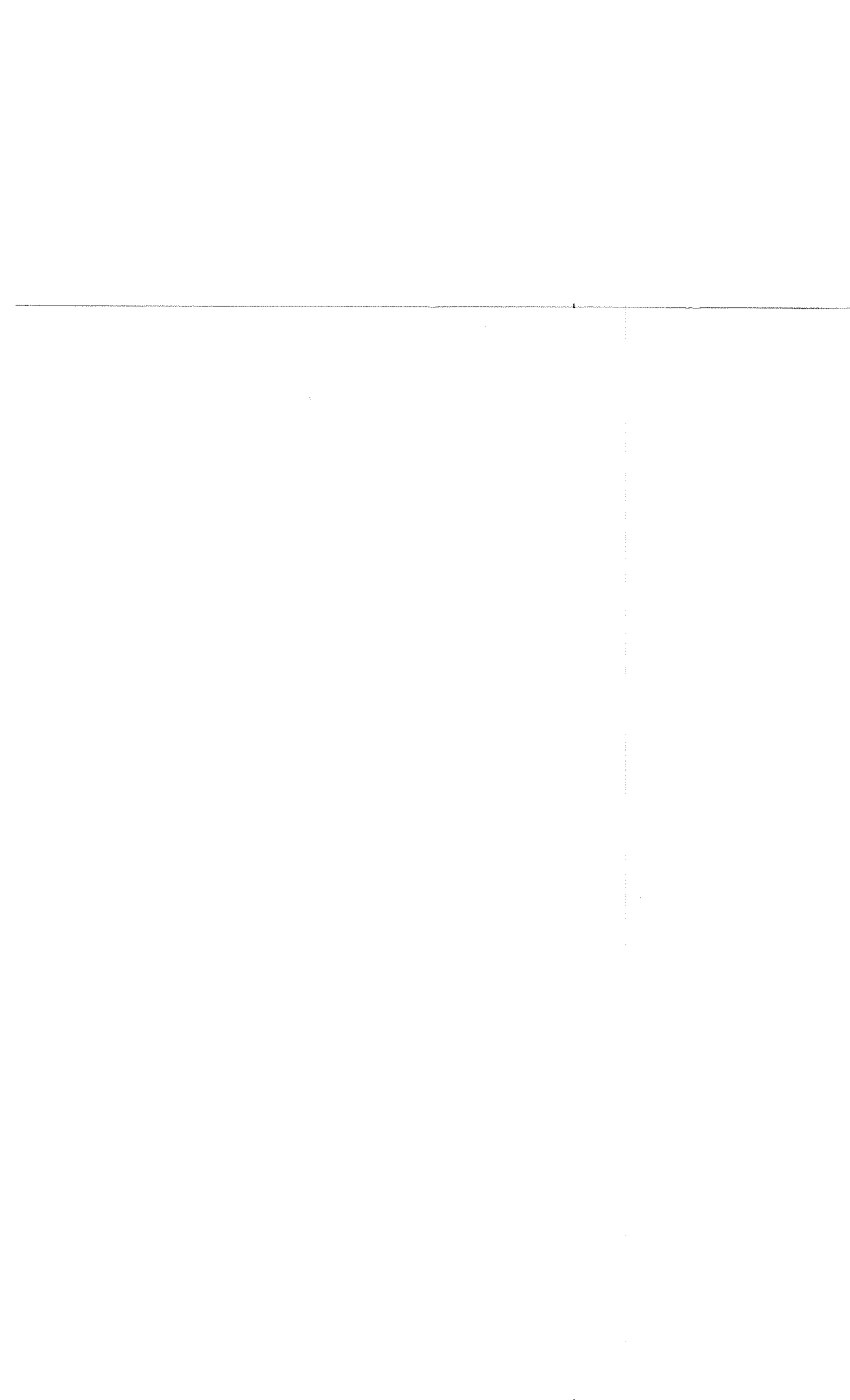
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/30/L

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00477821/2022

Recurso de Revisión R.R.A.I 112/2021

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/417/2022

Asunto: Se cumple requerimiento

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 31 de agosto de 2022.

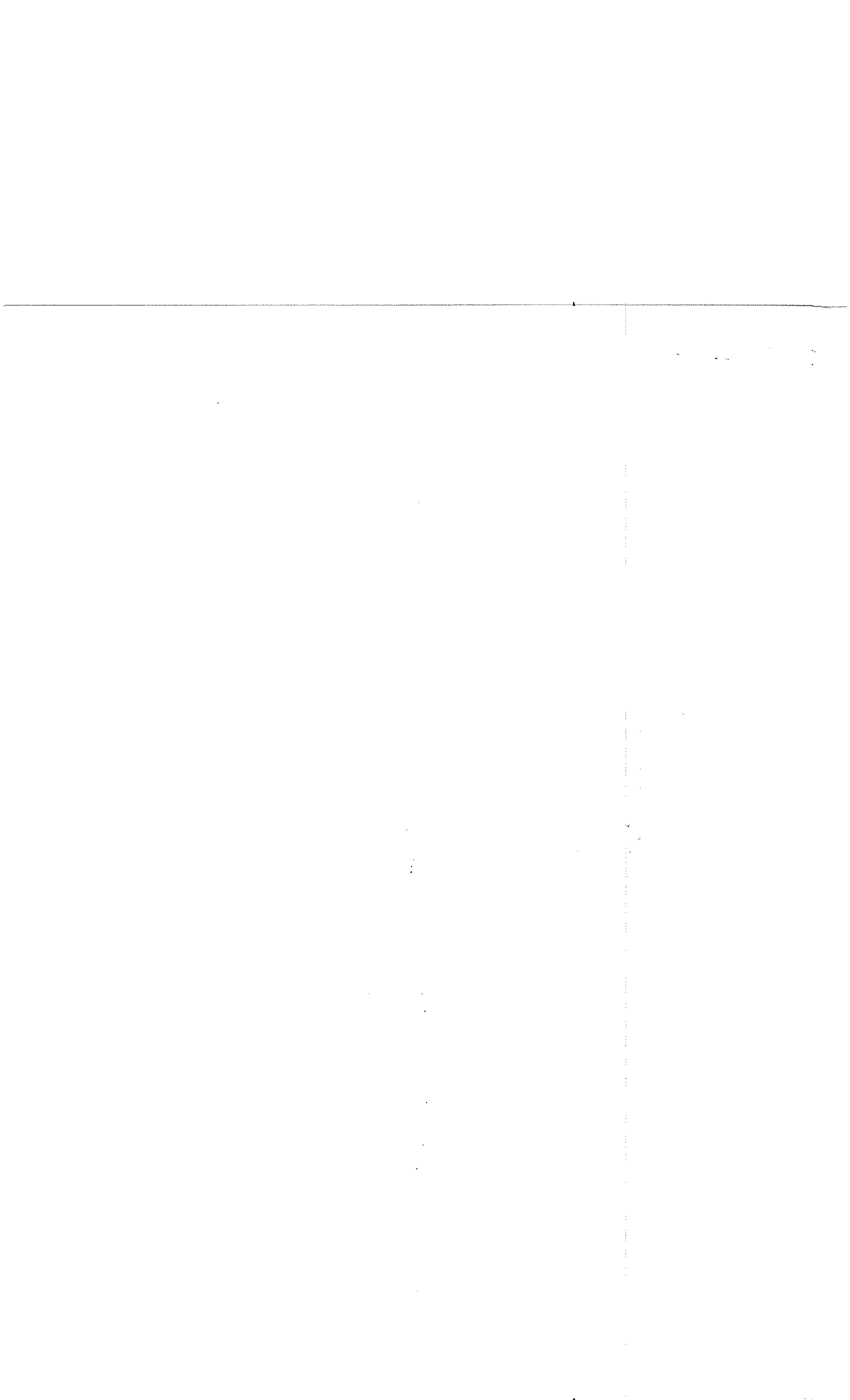
LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



Shunashi Idali Caballero Castellanos, Jefa del Departamento de Gestión y Difusión de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado a ese Órgano Garante mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con las facultades conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI, VII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, comparezco ante ese Órgano Garante para cumplir el requerimiento formulado en la resolución de fecha 11 de agosto de 2022, en el expediente al rubro citado notificado a este sujeto obligado el 19 siguiente, mediante el cual el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, consideró parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente en consecuencia ordenó a este sujeto obligado para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación de la citada resolución modifique la respuesta a efecto de que lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de la información relativa a **¿qué programas están pendientes de pago desde el 2016?**, respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, así mismo para que dentro de los tres días hábiles siguientes aquél en que se dé cumplimiento a la resolución informe por escrito a ese Órgano Garante al respecto, por lo anterior adjunto al presente lo siguiente:

- Copia simple del Oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR248/2022 de fecha 26 de agosto del 2022 con el cual se dio respuesta al Recurso de Revisión R.R.A.I. 112/2021
- Copia simple del acta de la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
- Copia simple del oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0604/2022 de 25 de agosto de 2021

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Copia simple de la impresión de pantalla del correo electrónico en las que consta que fue notificado al recurrente José de Jesús Martínez García, el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR248/2022.

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictado dentro del Recurso de revisión R.R.A.I 112/2021 y dejar sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



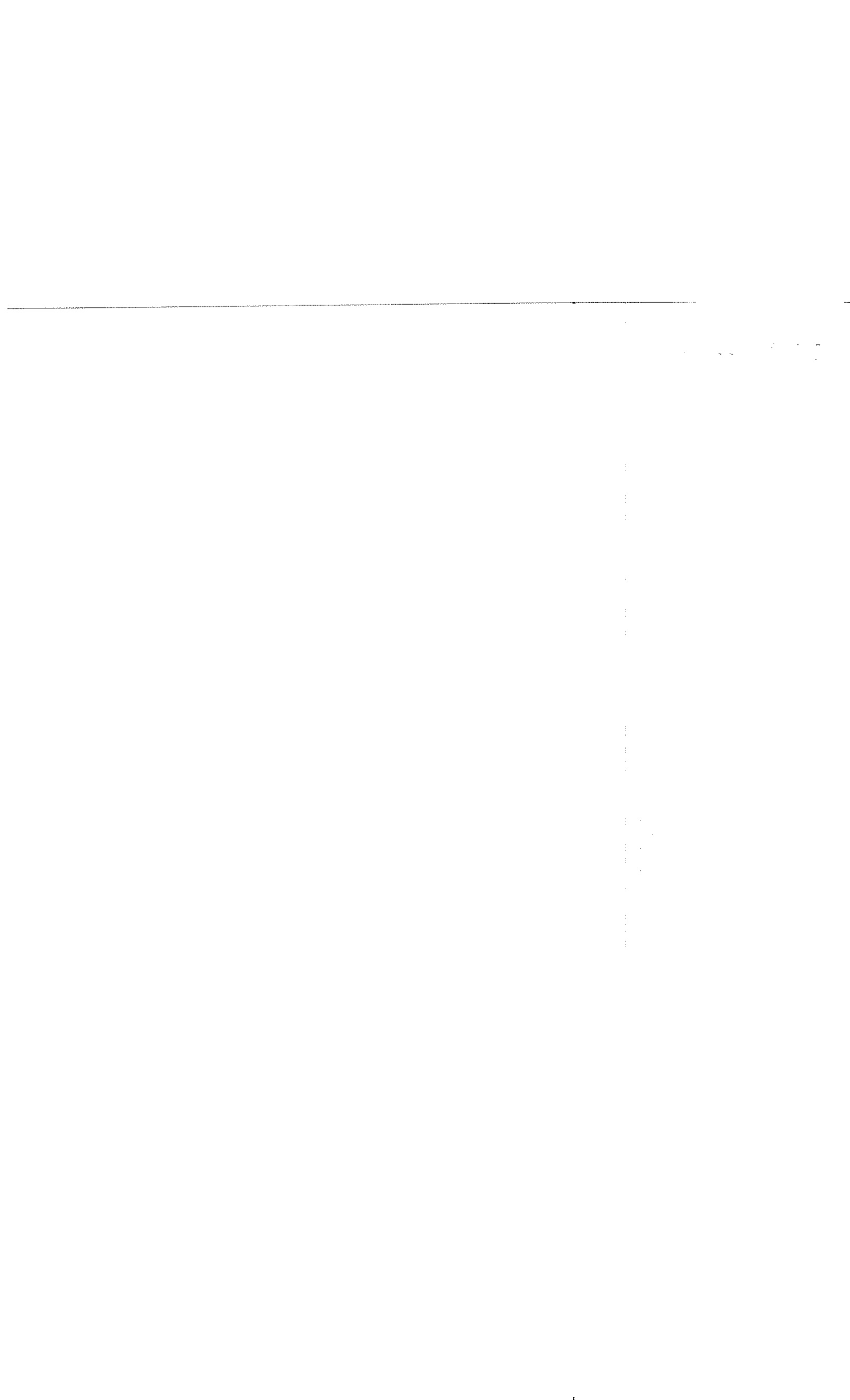
Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/417/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

ADMC.

Reviso: JAML



Asunto **SE NOTIFICA OFICIO EN CUMPLIMIENTO**
 De <enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx>
 Destinatario [REDACTED]
 Cco Shuna <shunacaballerocastellanos@outlook.com>, <cruzdelia940@gmail.com>
 Fecha 2022-08-31 10:30
 Prioridad La más alta

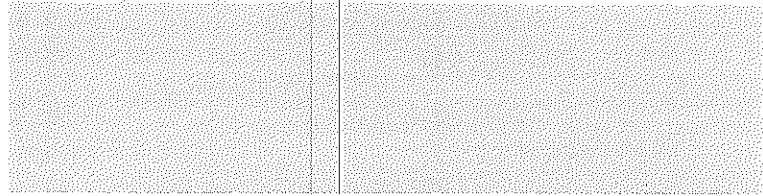
ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

- OFICIO SF-PF-DNAJ-UT-RR248-2022 Y ANEXO.pdf (7,7 MB)

[REDACTED]

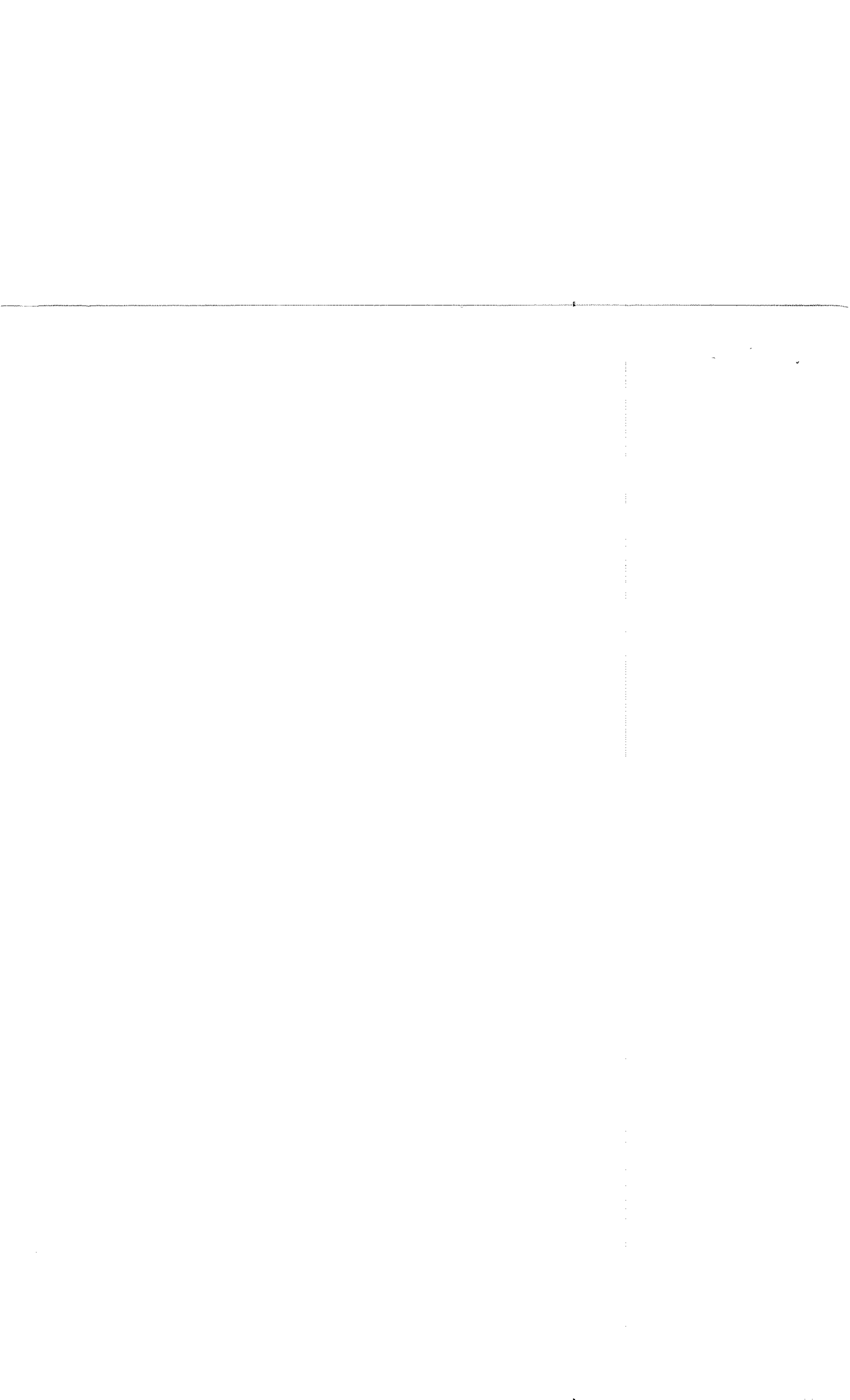
Buenos días, por medio del presente le notificó a usted el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR248/2022 de fecha 26 de agosto del año en curso y su anexo, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución de 11 de agosto del año en curso dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 112/2021, por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado

Favor de acusar de recibido el presente.



Shunashi Idali Caballero Castellanos -
 Jefa del Departamento de Transparencia.
 enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx
 (951) 50 1 69 00 - Ext 23381

www.finanzasooaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/00477821/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/RR248/2022

Asunto: Cumplimiento a Resolución de R.R.A.I. 112/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de agosto de 2022


PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En atención a la resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictada por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual consideró parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente en consecuencia ordenó a este sujeto obligado modificar la respuesta a efecto de que lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de la información relativa a **¿qué programas están pendientes de pago desde el 2016?**, respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, por lo anterior, y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictada por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual consideró parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente en consecuencia ordenó a este sujeto obligado modificar la respuesta a efecto de que lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de la información relativa a **¿qué programas están pendientes de pago desde el 2016, respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado?** información que fue requerida en la solicitud con número de folio 00477821, mismo que



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" consiste en lo siguiente: *Por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del 2016 hace mención a lo siguiente "... el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los fondos o programas de la Entrega de Recursos del Gasto Federalizado apegada a la normativa que regula su ejercicio." ¿Qué medidas tomaron para subsanar el no realizar una gestión eficiente? ¿Qué programas están pendientes de pago desde el 2016?*

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para dar cumplimiento a esa determinación, a efecto de pronunciarse de la información requerida mediante solicitud de información con número de folio 00477821 al que recayó el Recurso de Revisión R.R.A.I. 112/2021, únicamente respecto a la información relativa a **¿que programas están pendientes de pago desde el 2016?**, respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, esta Unidad de Transparencia requirió al área que con fundamento en su reglamento interno podría tener la información requerida, y mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/398/2022 de 19 de agosto de 2022, solicitó a Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad Tesorería de esta Secretaría, su colaboración a efecto de que buscara dentro de sus expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa tesorería la información, asimismo que precisara búsqueda exhaustiva de la información, área que mediante oficio **SF/SECYT/TES/CPFyCF/00604/2022 de 25 de agosto del año en curso**, signado por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería informó lo siguiente:

Me permito dar respuesta al oficio con número **SF/PF/DNAJ/UT/398/2022**, en el que se solicita información para solventar el recurso de revisión **R.R.A.I. 0112/2021**, en atención a la resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos personales, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notificado a esta autoridad el 19 de agosto del actual, mediante el cual se ordenó modificar la respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información con número de folio **00477821** en la que se requirió lo siguiente:

*"Por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del 2016 hace mención a lo siguiente el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los fondos o programas de la Entrega de Recursos del Gasto Federalizado apegada a la normativa que regula su ejercicio."
¿Qué medidas tomaron para subsanar el no realizar una gestión eficiente?
¿Qué programas están pendientes de pago desde el 2016?*

En cumplimiento con lo ordenado, en amparo a los datos proporcionados, esta Tesorería a través de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, a cargo del Licenciado Luis Alberto Montero Hernández, así como de sus áreas auxiliares, ubicados en las instalaciones del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de sus registros físicos y digitales, como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y trámite) que obran en poder de esta Tesorería, y bajo el resguardo de los Departamentos de Programas Federales así como su personal la C.P. Claudia Méndez Vega quien revisó exhaustivamente en los archiveros y cajas de cartón del Departamento mismas que se encuentran en el cuarto piso del Edificio en los escritorios identificados coloquialmente como "Caballerizas" que se encuentran en la primer esquina del ala derecha del complejo, así como del Departamento de Control de Fondos a cargo de Daniel Isai Ramírez Jacobo, quien reviso dentro de los archivos digitales que se encuentran en el cuarto piso a mitad del pasillo del ala izquierda del complejo, y el Departamento de Bursatilización y Fideicomiso Público a cargo de la C.P. Norma Ojeda Sarmiento, y sus archivos identificados en la planta baja a mano izquierda del complejo, dichas búsquedas realizadas desde las 13:00 horas del día 22 de agosto y que se continuaron buscando hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de la presente anualidad, no obstante, a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna al respecto.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lo anterior derivado a que no se tiene registro de programas con Recursos de gasto federalizado pendientes de pago desde el año 2016, esta Tesorería por cuanto hace a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado esta supeditada a realizar las transferencias a los ejecutores de gasto y en su caso a reintegrarlo a la TESOFE, razón por la que se determina que la información solicitada no se encontró.

Finalmente me permito solicitar al Comité de Transparencia de la Secretaría de finanzas confirme la declaratoria de inexistencia de información en cuestión conforme al artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que refiere a Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado.

Se envía lo anterior con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 apartado 1.1.3, 38 y 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE 31-12-2021).

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS.

LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ
C.P. Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento.
C.P. Lando Matus Delgado
C.P. Expediente



Coordinación de Programas Federales
y Control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

De lo inserto se advierte que la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad Tesorería de esta Secretaría, informo que partir del día 22 de agosto las 13:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de la presente anualidad a través de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, a cargo del Licenciado Luis Alberto Montero Hernández, así como de sus áreas auxiliares, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de sus registros físicos y digitales, como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite) que obran en poder de esta Tesorería, y bajo el resguardo de los Departamentos de Programas Federales así como su personal la C.P. Claudia Méndez Vega quien revisó exhaustivamente en los archiveros y cajas de cartón del Departamento, las cuales que se encuentran en el cuarto piso del Edificio D" Saúl Martínez en los escritorios identificados coloquialmente como "Caballerizas" que se encuentran en la primer esquina del ala derecha del edificio, así como del Departamento de Control de Fondos a cargo de Daniel Isaí Ramírez Jacobo, quien reviso dentro de los archivos digitales que se encuentran en el cuarto piso a mitad del pasillo del ala izquierda del complejo, y el Departamento de Bursatilización y Fideicomiso Público a cargo de la C.P. Norma Ojeda Sarmiento, y sus archivos identificados en la planta baja a mano izquierda del edificio antes citado, ubicado en las instalaciones del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, no obstante, a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna al respecto.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRIMERO: Se da cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante y se emite respuesta al recurso de Revisión 112/2021 interpuesto por [REDACTED] referente a las respuestas a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00477821, **Informando a la solicitante que la**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, informó únicamente respecto a lo solicitado consistente en ¿qué programas están pendientes de pago desde el 2016?, respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado como se manifestó en el considerando SEGUNDO de la presente resolución, oficio que se anexa a la presente para su consulta.

De igual forma, se hace del conocimiento que el Comité de Transparencia tuvo a bien celebrar el acta de la Centésima Decima Novena sesión extraordinaria del comité de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2022, mediante la cual, se declara y confirma la inexistencia de la información por parte de la Tesorería, de esta Secretaría de Finanzas únicamente respecto a lo solicitado consistente en ¿qué programas están pendientes de pago desde el 2016?, respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado requerido en la solicitud de información pública con número de folio 00477821, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2022 y, seguidamente el Acta correspondiente a la Centésima Decima Novena sesión extraordinaria.

Unidad de Transparencia		Comité de Transparencia					Actas de Sesión de Comité			
2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2013	2012	

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución, en el correo electrónico proporcionado por el recurrente.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

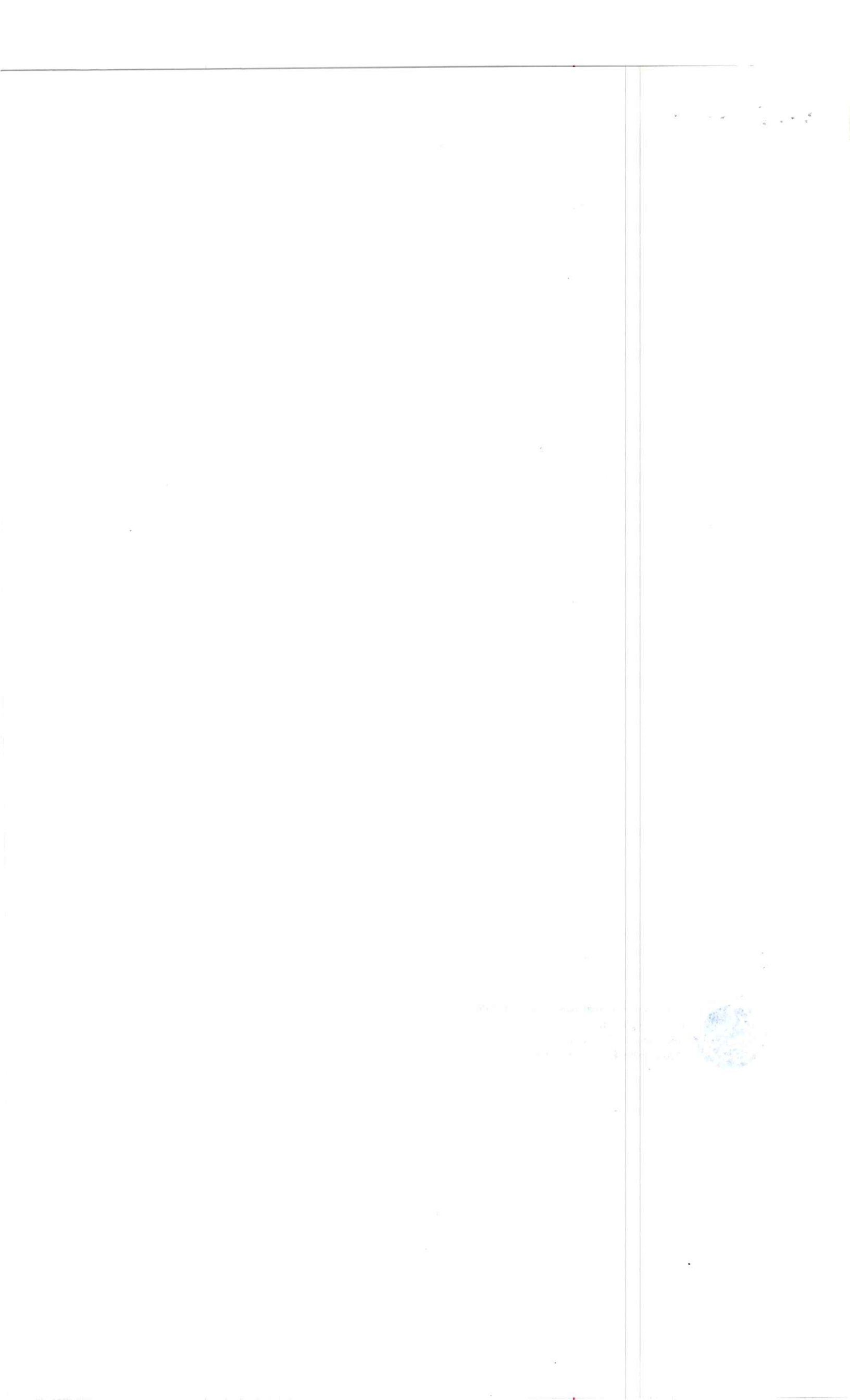


Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR248/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SICC/ADMC

Reviso: JAML



ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:-

ORDEN DEL DÍA

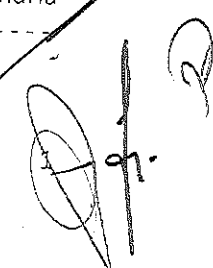
1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y Aprobación del acuerdo CT/172/2022 por el que se declara la inexistencia de la información requerida por el particular consistente en lo siguiente "**Qué programas están pendientes de pago desde el 2016**" respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. 4.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa a la Presidenta que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.-

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido el Secretario Técnico procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acuerdo CT/172/2022 por el que se declara la inexistencia de la información requerida por el particular consistente en lo siguiente "**Qué programas están pendientes de pago desde el 2016**" respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida el Secretario Técnico solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.-





Punto número 3. Aprobación del acuerdo CT/172/2022 por el que se declara la inexistencia de la información requerida por el particular consistente en lo siguiente **“Qué programas están pendientes de pago desde el 2016”** respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. -----

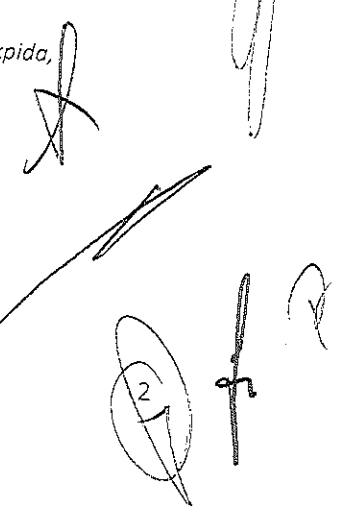
El Secretario Técnico procede a informar a los presentes que en el recurso de revisión R.R.A.I **112/2021** que se instruye en contra de esta Secretaría de Finanzas, se emitió la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós por parte del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el que requiere a este sujeto obligado modificar su respuesta a efecto de que lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de la información relativa a **¿qué programas están pendientes de pago desde el 2016?**, respecto a los programas de la entrega de recursos de gastos federalizados.

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/172/2022 por el que se declara la inexistencia de la información requerida por el particular consistente en lo siguiente **“Qué programas están pendientes de pago desde el 2016”** respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esto con fundamento en los artículos 44 fracción II y 45 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, teniendo como fundamento la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial número 36, Tercera Sección del 4 de septiembre del 2021, en su artículo 73, fracción II y 127, fracción II, en el cual se fundamenta la inexistencia y la incompetencia aquí establecidas, y que a continuación se transcriben para una mejor comprensión:

Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
 - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
 - III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
 - IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
 - V. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;*
 - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;*
 - VII. Recabar y enviar al Órgano Garante, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*
 - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y*
 - IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable*
- (...).





Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

En términos de los fundamentos legales anteriores, a continuación, se exponen los antecedentes de la solicitud de información, así como el acuerdo de inexistencia:

ACUERDO CT/172/2022.

Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se confirma la inexistencia de la información requerida respecto a la petición del particular en el cual requiere "**Qué programas están pendientes de pago desde el 2016**" respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821**

RESULTANDO

PRIMERO. Se recepción oficialmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 05 de julio de 2021, la solicitud de información con número de folio **00477821**, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

Por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del 2016 hace mención a lo siguiente "... el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los fondos o programas de la Entrega de Recursos del Gasto Federalizado apegada a la normativa que regula su ejercicio." ¿Qué medidas tomaron para subsanar el no realizar una gestión eficiente? ¿Qué programas están pendientes de pago desde el 2016?

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia atendió la solicitud de información dando respuesta mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R219/2021 de 03 de agosto de 2021, en el cual se le informó lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha el 05 de julio 2021, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia se presentó la solicitud registrada con el folio 477821, consistente en lo siguiente: "*Por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del 2016 hace mención a lo siguiente "... el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los fondos o programas de la Entrega de Recursos del Gasto Federalizado apegada a la normativa que regula su ejercicio." ¿Qué medidas tomaron para subsanar el no realizar una gestión eficiente? ¿Qué programas están pendientes de pago desde el 2016?*"



SEGUNDO.- Mediante Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R193/2021 de 07 de julio de 2021 y con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca requirió al solicitante para que en un término de cinco días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente, enviara nuevamente los cuestionamientos motivo de su solicitud a esta unidad de transparencia de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado, especificando el número de auditoría, fecha de la auditoría, tipo de fondo, tipo de programa, toda vez que los datos proporcionados en su solicitud no fueron claros ni específicos para que esta autoridad pudiera realizar la búsqueda y localización al interior de esta Secretaría, previniendo al solicitante que para el caso de no cumplir con lo requerido en el término concedido para ello, la solicitud de información se tendrá como no presentada, tal y como lo establece el numeral en comento, término que quedó comprendido del 08 al 14 de Julio de 2021.

TERCERO. - Con fecha 12 de julio de 2021, el solicitante a través el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de otros datos para facilitar su localización proporcionó una liga electrónica y un numero de página, tal y como se muestra a continuación:

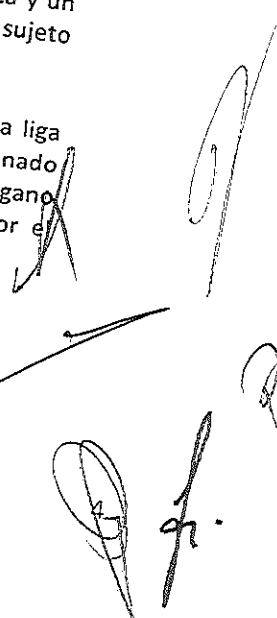
Datos esenciales de la solicitud de información	
Tipo de Captura	Electrónica
Tipo de Solicitud	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud	SECRETARÍA DE FINANZAS
Descripción de la solicitud de información	¿Qué medidas tomaron para subsanar el no realizar una gestión eficiente? ¿Qué programas están pendientes de pago desde el 2016?
Otros datos para facilitar su localización	(https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/documentos/InformeGeneral/IG2016.pdf) página 529
Archivo adjunto de la solicitud	(No hay archivo adjunto)

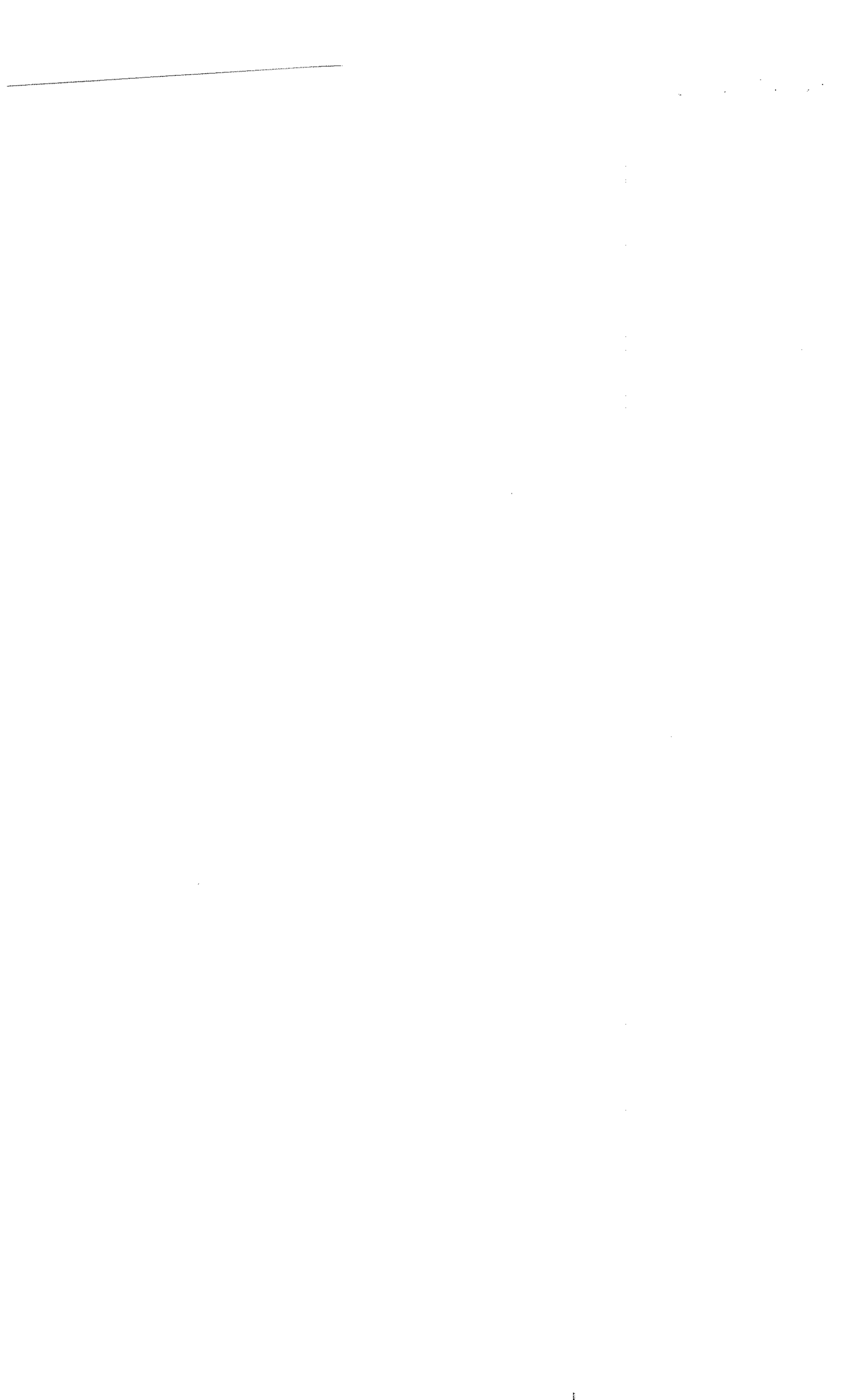
CONSIDERANDO

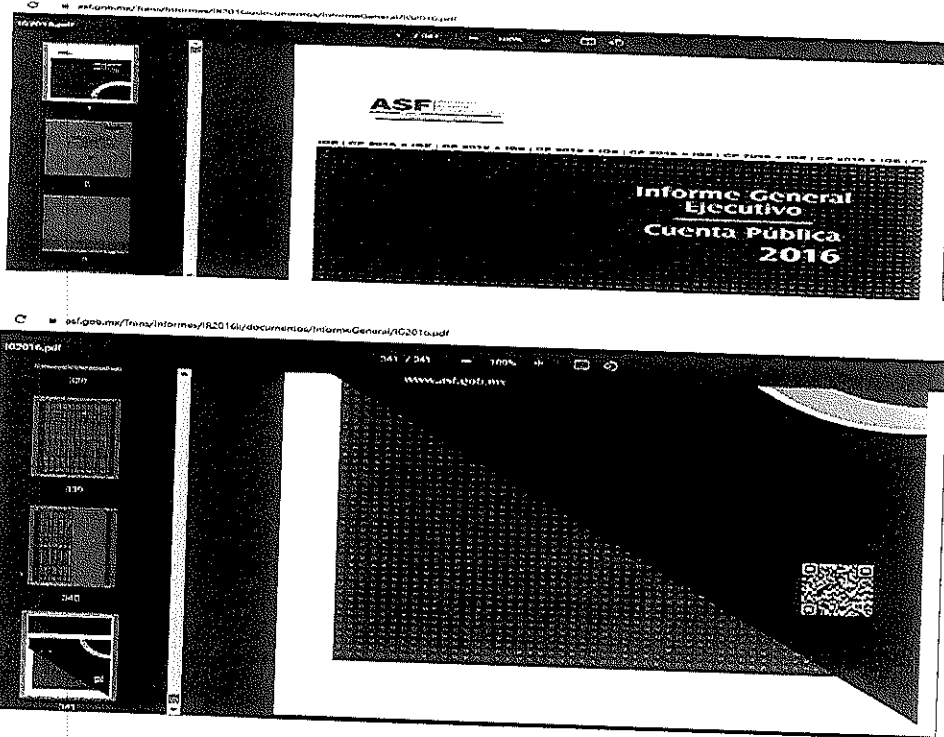
UNICO.- Una vez examinado la solicitud de cuenta este sujeto obligado advirtió que el solicitante no especificó el número de auditoría, fecha de la auditoría, tipo de fondo y tipo de programa para que se pudiera realizar la búsqueda y localización al interior de esta Secretaría, motivo por el cual mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R193/2021 de 07 de julio de 2021, y con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca requirió al solicitante para que en un término de cinco días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente, enviara nuevamente los cuestionamientos motivo de su solicitud a esta unidad de transparencia de la secretaria de finanzas del poder ejecutivo del estado, especificando el número de auditoría, fecha de la auditoría, tipo de fondo, tipo de programa, toda vez que los datos proporcionados en su solicitud no fueron claros ni específicos para que esta autoridad pudiera realizar la búsqueda y localización al interior de esta Secretaría, previniendo al solicitante que para el caso de no cumplir con lo requerido en el término concedido para ello, la solicitud de información se tendrá como no presentada, tal y como lo establece el numeral en comento, término que quedó comprendido del 08 al 14 de Julio de 2021.

Con fecha 12 de julio de 2021, el solicitante a través el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de otros datos para facilitar su localización proporcionó una liga electrónica y un numero de página con el que pretendió dar cumplimiento a lo requerido por este sujeto obligado.

En razón de lo anterior este sujeto obligado al realizar la verificación y análisis de la liga electrónica proporcionada por el solicitante advirtió que el número de página proporcionado no existe, siendo el contenido de la liga electrónica hasta la página 341, tal y como ese Órgano Garante lo advertirá del análisis que realice a la liga electrónica proporcionada por el solicitante, mismo que para una mejor comprensión se inserta a continuación:







En mérito de lo expuesto, la localización de los datos que se requieren se dificultan en gran medida, en razón de que dicho informe general ejecutivo 2016, tiene como contenido el total inconmensurable de las auditorías realizadas a nivel nacional, resultando de difícil localización los datos específicos para atender la solicitud con número de folio 477821, presentada por el peticionario, luego entonces se tiene que el solicitante no cumplió con lo requerido por este sujeto obligado en el término concedido mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/R193/2021 de 07 de julio de 2021, toda vez que no especificó el número de auditoría, fecha de la auditoría, tipo de fondo y tipo de programa, que facilitarían la búsqueda y localización de lo solicitado al interior de esta Secretaría, por lo que este sujeto obligado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se tiene por no presentada la solicitud de información, artículo que establece lo siguiente:

"Artículo 115. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con alguno de los requisitos señalados en el artículo 113 de esta Ley, el sujeto obligado dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud, mandará requerir al solicitante en el medio señalado por éste para recibir notificaciones, a efecto de que en un plazo de cinco días contados, a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, aclare, precise o complemente su solicitud de acceso a la información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 124 de esta Ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud".
(lo resaltado es nuestro)

De lo antes inserto este sujeto obligado advierte que el artículo en comentario establece que cuando el solicitante no sea específico en su petición o la misma no cumple los requisitos que establece el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el sujeto obligado podrá requerir al peticionario para que dentro del plazo de 5 días contados a partir de la notificación del requerimiento aclare, precise o complemente su solicitud de acceso a la información. Asimismo, dicho artículo establece que para el caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada.

Resulta aplicable al caso el siguiente criterio resolutivo emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual es del tenor literal siguiente:

Prevención por falta de formalidades en la solicitud por falta de respuesta:
AÑO 2015



[...] Si el escrito -en el caso en concreto la solicitud de falta de respuesta incumple las formalidades establecidas para su presentación, deberá prevenirse a la parte recurrente. Sin embargo, si ésta no subsana las prevenciones realizadas en la forma indicada se dará por terminado el proceso y la petición se rechazará por inadmisibile. (Ref. 6-FR-2014 de fecha 16 de febrero de 2015).

Por lo anteriormente expuesto y fundado este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO. - En virtud de lo señalado en el considerando UNICO de la presente y con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información presentada el 05 de julio 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 477821.

Ahora bien, para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha once de agosto de dos mil veintidós emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado con fundamento en los artículos del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente en el ejercicio fiscal 2022, solicitó mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/398/2022 de 19 de agosto de 2022 a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad Tesorería de esta Secretaría, su colaboración a efecto de que buscara dentro de sus expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa tesorería la información, asimismo que precisara búsqueda exhaustiva de la información solicitada mediante folio 00477821, obtenido como respuesta el oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0604/2022 de 25 de agosto del año en curso, signado por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería, mediante el cual informó lo siguiente:

Me permito dar respuesta al oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/398/2022, en el que se solicita información para solventar el recurso de revisión R.R.A.I. 0112/2021, en atención a la resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos personales, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notificado a esta autoridad el 19 de agosto del actual, mediante el cual se ordenó modificar la respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00477821 en la que se requirió lo siguiente:

*"Por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del 2016 hace mención a lo siguiente el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los fondos o programas de la Entrega de Recursos del Gasto Federalizado apegada a la normativa que regula su ejercicio."
¿Qué medidas tomaron para subsanar el no realizar una gestión eficiente?
¿Qué programas están pendientes de pago desde el 2016?*

En cumplimiento con lo ordenado, en amparo a los datos proporcionados, esta Tesorería a través de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, a cargo del Licenciado Luis Alberto Montero Hernández, así como de sus áreas auxiliares, ubicados en las instalaciones del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de sus registros físicos y digitales, como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite) que obran en poder de esta Tesorería, y bajo el resguardo de los Departamentos de Programas Federales así como su personal la C.P. Claudia Méndez Vega quien revisó exhaustivamente en los archiveros y cajas de cartón del Departamento mismas que se encuentran en el cuarto piso del Edificio en los escritorios identificados coloquialmente como "Caballerizas" que se encuentran en la primer esquina del ala derecha del complejo, así como del Departamento de Control de Fondos a cargo de Daniel Isai Ramírez Jacobo, quien revisó dentro de los archivos digitales que se encuentran en el cuarto piso a mitad del pasillo del ala izquierda del complejo, y el Departamento de Bursatilización y Fideicomiso Público a cargo de la C.P. Norma Ojeda Sarmiento, y sus archivos identificados en la planta baja a mano izquierda del complejo, dichas búsquedas realizadas desde las 13:00 horas del día 22 de agosto y que se continuaron buscando hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de la presente anualidad, no obstante, a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna al respecto.



Lo anterior derivado a que no se tiene registro de programas con Recursos de gasto federalizado pendientes de pago desde el año 2016, esta Tesorería por cuanto hace a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado esta supeditada a realizar las transferencias a los ejecutores de gasto y en su caso a reintegrarlo a la TESOFE, razón por la que se determina que la información solicitada no se encontró.

Finalmente me permito solicitar al Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas confirme la declaratoria de inexistencia de información en cuestión conforme al artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que refiere a Cuando la Información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado.

Se envía lo anterior con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 apartado 1.1.3, 38 y 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE 31-12-2021).

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS.


LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ
C.E.P. - Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos
C.E.P. - Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento
C.E.P. - Dependencia



Coordinación de Programas Federales
y Control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

De lo inserto se advierte que la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad Tesorería de esta Secretaría, informo que a partir día 22 de agosto las 13:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de la presente anualidad realizaron la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada por el particular en el cual requiere **"Qué programas están pendientes de pago desde el 2016"** respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821** dentro de sus registros físicos y digitales, como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite) que obran en poder de esta Tesorería, **y no se encontró información o documentación alguna al respecto**. Asimismo, informan el nombre de los servidores públicos que realizaron la búsqueda, citando el lugar exacto donde se realizó la misma.

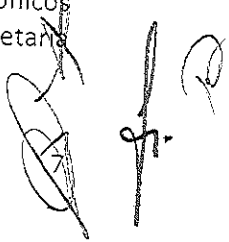
Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. Que, de conformidad con lo manifestado por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene que la citada Tesorería informo que a partir día 22 de agosto las 13:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de la presente anualidad realizaron la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada por el particular en el cual requiere **"Qué programas están pendientes de pago desde el 2016"** respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821** dentro de sus registros físicos y digitales, como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y tramite) que obran en poder de esta Tesorería, **y no se encontró información o documentación alguna al respecto**. Asimismo, informan el nombre de los servidores públicos que realizaron la búsqueda, citando el lugar exacto donde se realizó la misma

De lo anterior, se tiene que la información solicitada no existe en los registros físicos y electrónicos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría





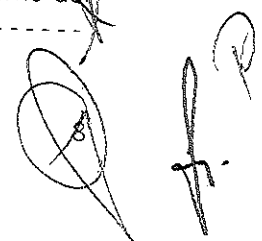
de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, pues como ya quedó establecido la citada Tesorería realizó una búsqueda exhaustiva partir del día 22 de agosto las 13:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de la presente anualidad en toda la documentación física y electrónica perteneciente a esa Tesorería; por consiguiente, no hay razón para suponer tampoco para determinar que la información requerida exista en los archivos de este Sujeto Obligado, por tal motivo, siendo las diez horas con quince minutos del mismo día de inicio de la Sesión, los integrantes de este Comité de Transparencia en este acto proceden a validar la información haciendo acto de presencia en las áreas mencionadas es decir, en la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, a cargo del Licenciado Luis Alberto Montero Hernández, así como de sus áreas auxiliares, en el Departamentos de Programas Federales que se encuentran en el cuarto piso del Edificio D" Saúl Martínez en los escritorios identificados coloquialmente como "Caballerizas" que se encuentran en la primer esquina del ala derecha del edificio, así como del Departamento de Control de Fondos a cargo de Daniel Isai Ramírez Jacobo, quien reviso dentro de los archivos digitales que se encuentran en el cuarto piso a mitad del pasillo del ala izquierda del complejo, así mismo se hizo acto de presencia en el Departamento de Bursatilización y Fideicomiso Público a cargo de la C.P. Norma Ojeda Sarmiento, quien reviso los archivos identificados en la planta baja a mano izquierda del edificio antes citado, ubicado en las instalaciones del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, sin que se encontrara información o documentación alguna en relacionada con la información requerida por el solicitante referente a: **"Qué programas están pendientes de pago desde el 2016"** respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821**, lo cual fue informado por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por medio del oficio número SF/SECyT/SES/CPPFyCF/O0604/2022 del que se advierte que las áreas dependientes de esa Coordinación realizaron las búsquedas minuciosas y exhaustiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 fracciones I, II, III, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 127 fracción I, II, III y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en sus expedientes y archivos, físicos y digitales. Estando presentes en las áreas el personal mencionado en los oficios (Documentación que se tuvo a la vista). en sus expedientes y archivos, físicos y digitales. Estando presentes en las áreas el personal mencionado en los oficios (Documentación que se tuvo a la vista). -----

TERCERO: Se hace mención que es imposible restaurar la información toda vez que al ser inexistente no se puede regenerar o volver a hacer, sin responsabilidad para los Servidores Públicos que pudieran contar con la información dado que nunca ha existido. -----

Por las razones expuestas en este Considerando, el Comité de Transparencia considera procedente la respuesta emitida por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo tanto, se solicita a los integrantes que en voto económico señalen su aprobación del **ACUERDO CT/172/2022** por el que se confirma la inexistencia de la información requerida por el solicitante referente a: **"Qué programas están pendientes de pago desde el 2016"** respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio **00477821**; contando con la aprobación del conteo de manos alzadas se: -----

ACUERDA

PRIMERO: En términos de los considerandos PRIMERO y SEGUNDO y, con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 75 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----





Se confirma la inexistencia de la información requerida por el solicitante referente a: "Qué programas están pendientes de pago desde el 2016" respecto a los programas de la entrega de recursos de gasto federalizado, requerida en la solicitud con número de folio 00477821; toda vez que no obra en los archivos que se encuentran bajo resguardo de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en las de sus coordinaciones y departamentos, y por lo tanto, tampoco en los archivos de este Sujeto Obligado.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia para que registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sistemas electrónicos correspondientes.-----


CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 127 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a que no realice la notificación de este acto al Órgano de Control Interno, toda vez que no hay responsabilidad recaída sobre ningún Servidor Público al no haber causal de destrucción, o pérdida de la misma al ser inexistente la información.-----


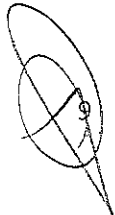
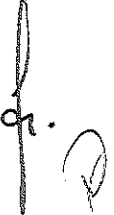
Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia, firmando sus integrantes al calce y margen, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mediante la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

Punto número 4. Clausura de la Sesión.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las once horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste.-----


COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO


Evangelina Alcázar Hernández
Presidenta



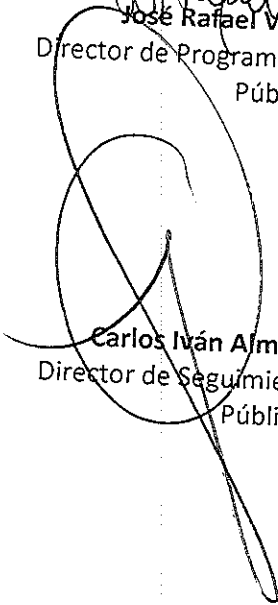
Vocales



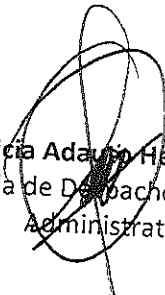
José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión
Pública




Eando Matus Delgado
Tesorero



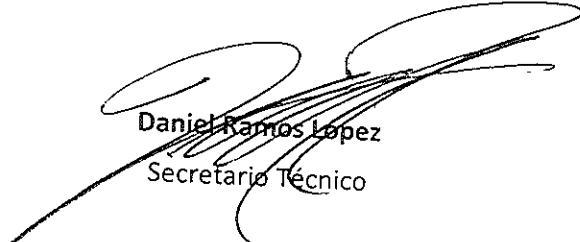
Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión
Pública



Leticia Adalberto Hernández
Encargada de Despacho de la Dirección
Administrativa



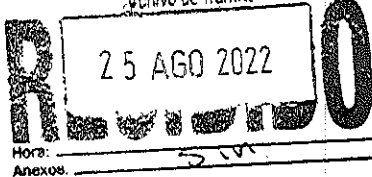
Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal



Daniel Ramos López
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la Centésima Décima Novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós. -----





Hora:
Anexos:

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Número de Oficio: SF/SECYT/ITES/CPFyCF/O0604/2022

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/398/2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de agosto de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.



25 AGO 2022

14:08

hora

anexos

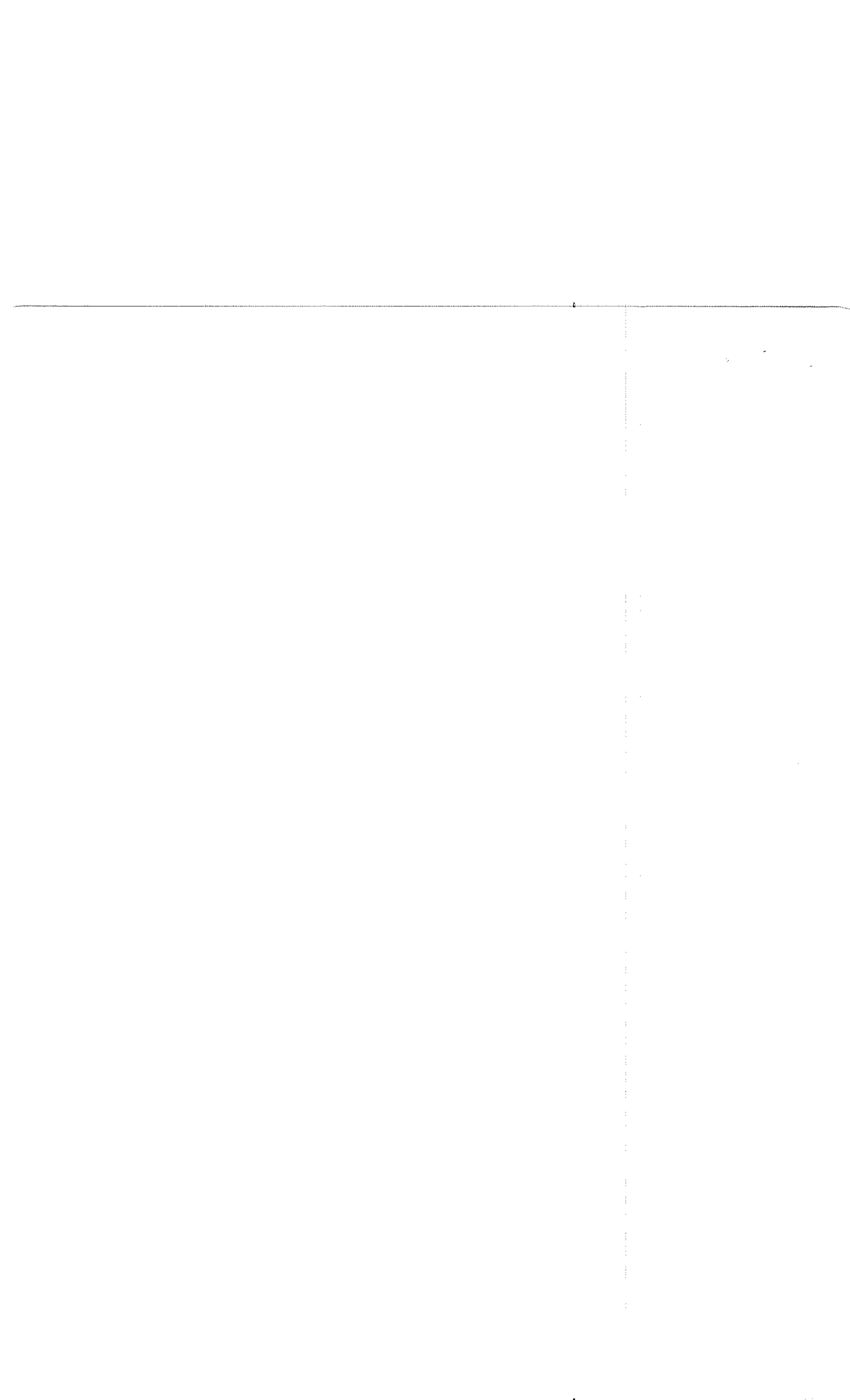
30 74018

Me permito dar respuesta al oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/398/2022, en el que se solicita información para solventar el recurso de revisión R.R.A.I. 0112/2021, en atención a la resolución de fecha 11 de agosto de 2022, dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos personales, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notificado a esta autoridad el 19 de agosto del actual, mediante el cual se ordenó modificar la respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00477821 en la que se requirió lo siguiente:

"Por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del 2016 hace mención a lo siguiente el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los fondos o programas de la Entrega de Recursos del Gasto Federalizado apegada a la normativa que regula su ejercicio."
¿Qué medidas tomaron para subsanar el no realizar una gestión eficiente?
¿Qué programas están pendientes de pago desde el 2016?

En cumplimiento con lo ordenado, en amparo a los datos proporcionados, esta Tesorería a través de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos, a cargo del Licenciado Luis Alberto Montero Hernández, así como de sus áreas auxiliares, ubicados en las instalaciones del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de sus registros físicos y digitales, como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos (de concentración y trámite) que obran en poder de esta Tesorería, y bajo el resguardo de los Departamentos de Programas Federales así como su personal la C.P. Claudia Méndez Vega quien revisó exhaustivamente en los archiveros y cajas de cartón del Departamento mismas que se encuentran en el cuarto piso del Edificio en los escritorios identificados coloquialmente como "Caballerizas" que se encuentran en la primer esquina del ala derecha del complejo, así como del Departamento de Control de Fondos a cargo de Daniel Isai Ramírez Jacobo, quien reviso dentro de los archivos digitales que se encuentran en el cuarto piso a mitad del pasillo del ala izquierda del complejo, y el Departamento de Bursatilización y Fideicomiso Público a cargo de la C.P. Norma Ojeda Sarmiento, y sus archivos identificados en la planta baja a mano izquierda del complejo, dichas búsquedas realizadas desde las 13:00 horas del día 22 de agosto y que se continuaron buscando hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de la presente anualidad, no obstante, a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna al respecto.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lo anterior derivado a que no se tiene registro de programas con Recursos de gasto federalizado pendientes de pago desde el año 2016, esta Tesorería por cuanto hace a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado esta supeditada a realizar las transferencias a los ejecutores de gasto y en su caso a reintegrarlo a la TESOFE, razón por la que se determina que la información solicitada no se encontró.

Finalmente me permito solicitar al Comité de Transparencia de la Secretaría de finanzas confirme la declaratoria de inexistencia de información en cuestión conforme al artículo 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que refiere a Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado.

Se envía lo anterior con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 apartado 1.1.3, 38 y 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE 31-12-2021).

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS.



Coordinación de Programas Federales
y Control de Fondos
Tesorería
Secretaría de Finanzas

LIC. LUIS ALBERTO MONTERO HERNÁNDEZ

C.P. Mitra Blanca Estela Aranda Santamaría, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento.
C.c.p. C.P. Lando Matías Delgado
C.c.p. Expediente

Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.
Elaboró: Lic. Blanca Jacqueline Santaolla Santiago.

Página 2 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandaí Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

